

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

1200 *Resolución de 10 de enero de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina, para la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido.*

Con fecha 9 de enero de 2024 se ha suscrito el Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina para la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado convenio, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 10 de enero de 2024.—El Secretario General Técnico, Plácido Ramón Vázquez García.

ANEXO

Convenio entre la Tesorería General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Instituto Social de la Marina para la administración y participación en gastos de inmuebles de uso compartido

REUNIDOS

De una parte, don Andrés Harto Martínez, Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, nombrado mediante Real Decreto 132/2020, de 21 de enero (BOE de 22 de enero), actuando en virtud de lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y artículos 1 y 3 del Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social.

De otra parte, doña María del Carmen Armesto González-Rosón, Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, cargo para el que fue nombrada por Real Decreto 131/2020, de 21 de enero, competente para la firma del presente convenio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1997), de conformidad, asimismo, con lo señalado en el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y, de otra parte, doña Elena Martínez Carqués, Directora del Instituto Social de la Marina, nombrada por Orden ISM/986/2021, de 7 de septiembre, del Ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, actuando en nombre y representación del Instituto, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 7.2 del Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 48.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio y

EXPONEN

Primero.

La disposición adicional décima del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, al referirse a los edificios de uso compartido, establece la posibilidad de adoptar o suscribir los acuerdos necesarios relativos a su uso y mantenimiento.

Por otro lado, el artículo 13.2 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, en redacción dada por el Real Decreto 37/2023, de 24 de enero, señala que «En los casos de conservación o mejora de inmuebles cuyo uso sea compartido por dos o más entidades gestoras o servicios comunes de la Seguridad Social se estará a lo dispuesto en el artículo 12.4, salvo cuando la mejora solo afecte parcialmente al inmueble, en cuyo caso los gastos que se ocasionen corresponderán a las entidades o servicios beneficiados por la mejora».

Por último, el artículo 12.4 del citado real decreto dispone:

«4. Corresponderá a la entidad gestora o al servicio común de la Seguridad Social al que se adscriba un inmueble realizar, desde la fecha de adscripción y con cargo a su presupuesto de gastos, todos los actos de conservación, cualquiera que sea su naturaleza y alcance, defensa, mejora, servicios y suministros del inmueble adscrito, así como el abono de todos los tributos que lo graven, bien en su totalidad o bien en la parte que le corresponda cuando se disfrute en régimen de comunidad.

Cuando el uso de un inmueble se encuentre compartido por dos o más entidades gestoras o servicios comunes de la Seguridad Social, la administración será ejercida por la entidad gestora o el servicio común que utilice mayor superficie y la totalidad de los gastos señalados en el párrafo anterior se prorrateará, exclusivamente, entre los usuarios en proporción a la superficie que ocupe cada uno de ellos en el inmueble, suscribiéndose, a tal efecto, un convenio.

No obstante, cuando el inmueble sea utilizado parcialmente por la Tesorería General de la Seguridad Social, su administración corresponderá a dicho servicio común y este asumirá la totalidad de los gastos señalados en el párrafo primero, previa puesta a disposición por las entidades gestoras o los servicios comunes usuarios de los créditos necesarios en proporción a la superficie ocupada (...).»

Segundo.

Que el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y la Orden PRA/1267/2017, de 21 de diciembre, que la desarrolla, habilitan la suscripción de convenios entre Administraciones Públicas sometidos al régimen jurídico de convenios previsto en el capítulo VI del título Preliminar de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Tercero.

Que es competencia de las Entidades Administrativas firmantes la gestión de las funciones administrativas encomendadas en sus normas específicas. Para el desarrollo de las mismas, comparten la utilización de los inmuebles a que se refiere el presente convenio, por lo que consideran necesario regular la administración y participación de cada Entidad en gastos comunes derivados de dicho uso.

Cuarto.

El presente convenio regula la administración y participación en gastos producidos en inmuebles de uso compartido con repercusión en los capítulos II, «Gastos corrientes en bienes y servicios»; III, «Gastos financieros», y VI, «Inversiones», del presupuesto de gastos y con sujeción a la vinculación y especificación de créditos recogidas en los artículos 27 y 44 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Quinto.

De acuerdo con las distintas Resoluciones de delegación de competencias, los Directores Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina han firmado, en el ámbito de su competencia, los convenios relacionados en la cláusula duodécima.

Para mayor seguridad jurídica, conforme al artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante Resolución de fecha 28 de julio de 2023 se ha procedido a la avocación de la competencia para la extinción y liquidación de los convenios relacionados en la cláusula duodécima de los Directores Provinciales al Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, a la Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Directora del Instituto Social de la Marina, según proceda.

Sexto.

Por otro lado, la Intervención General de la Seguridad Social, a consulta de la Dirección del Instituto Social de la Marina, ha fijado criterio con fecha 8 de septiembre de 2021 y efectos de aplicación desde el día 1 de enero de 2022 sobre el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles en inmuebles compartidos que han sido revertidos o retrocedidos en parte a la TGSS.

El citado criterio establece que, en dichos casos, la Tesorería General de la Seguridad Social, en su calidad de sujeto pasivo y único titular del patrimonio único de la Seguridad Social, es el obligado al pago por aquella superficie del inmueble que se encuentre desocupada, todo ello, sin perjuicio de que sea conveniente, de «lege ferenda», que esta situación se contemple y regule adecuadamente.

Séptimo.

Que, con objeto de proceder a una mejor gestión del uso de los inmuebles, con la firma del presente Convenio manifiestan su voluntad de colaborar en la administración y participación de las Entidades a las que representan en los gastos actuales y de futuro, derivados de la conservación, mejora, obras, servicios, suministros y otros necesarios del inmueble, así como de las cargas tributarias que graven el mismo, por lo que consideran necesario el establecimiento de un marco de relaciones en los términos que se recogen en las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del convenio.*

Gastos en inmuebles de uso compartido:

El presente Convenio tiene por objeto establecer los criterios de gestión, administración y participación en la financiación de los gastos comunes, no susceptibles de individualización, derivados de los contratos de obras, servicios, suministros y otros gastos que sean necesarios en el funcionamiento de los inmuebles de uso compartido por las diferentes partes de este convenio.

Estos gastos se concretan, entre otros, en todos aquellos necesarios para los servicios de limpieza, mantenimiento, vigilancia, jardinería, peonaje, y suministros varios como electricidad, gas, gasóleo, agua, etc., y para cargas tributarias y permisos municipales de todo el inmueble, incluido el impuesto de bienes inmuebles de edificios parcialmente desocupados donde la Tesorería General de la Seguridad Social, como titular del patrimonio de la Seguridad Social, paga dicho impuesto por la parte desocupada, gastos que se consideran comunes al no ser susceptibles de individualización dentro del mismo. También se incluyen en este Convenio todos aquellos gastos destinados a la conservación y mejora, distintos de los anteriormente enumerados, relativos al inmueble compartido, que tampoco sean susceptibles de individualización entre las partes.

Quedan expresamente exceptuadas de este convenio la gestión y administración de las zonas y elementos privativos adscritos a cada una de las Entidades, cuyos gastos puedan ser objeto de individualización.

Las obligaciones y compromisos económicos asumidos por la TGSS, el INSS y el ISM y su distribución temporal, se estima en:

- Para el ejercicio 2024 de 8.000.000 de euros.
- Para el ejercicio 2025 de 51.000.000 de euros.
- Para el ejercicio 2026 de 51.000.000 de euros.
- Para el ejercicio 2027 de 51.000.000 de euros.

Segunda. *Administración del inmueble.*

La administración de cada uno de los inmuebles de uso compartido se llevará a cabo por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente, que actuará como órgano de contratación y será el responsable de la tramitación de los expedientes.

En los casos en que, existiendo gastos compartidos, no sea necesario suscribir contrato alguno, la tramitación del expediente se llevará a cabo por la dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente.

La Tesorería General de la Seguridad Social actuará como organismo interesado en la adjudicación de los contratos basados en acuerdos marcos que afecten a la totalidad del inmueble, y tramitará el correspondiente expediente.

Tercera. *Participación en gastos: criterios de gestión.*

La participación en los gastos comunes del inmueble que no puedan ser individualizados por no tratarse de servicios privativos de alguna de las Entidades, se hará entre todas las Entidades usuarias del mismo, de acuerdo con las siguientes reglas:

3.1 Como criterio general, se establece que los referidos gastos se prorratearán entre las Entidades usuarias en proporción a su cuota de participación en el inmueble.

El criterio general para el reparto de los gastos será en relación con el número de metros cuadrados utilizados por cada parte suscritora del presente convenio incrementado en la parte proporcional que le corresponde de las zonas de uso común, así como de los espacios que ocupe el personal de otros órganos u organismos de la Seguridad Social que desarrollen sus funciones en dicho inmueble (el personal de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social y/o el de la Intervención General de la Seguridad Social). Los porcentajes resultantes, así como los metros asignados se relacionan en el anexo 1.

En los inmuebles utilizados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y/o el Instituto Social de la Marina en los que haya una parte desocupada, el criterio para el reparto del gasto correspondiente al impuesto de bienes inmuebles relativo a dicho edificio, exclusivamente, será el indicado en el párrafo anterior, es decir, por metros cuadrados utilizados, teniendo en cuenta que la parte asociada al espacio

vacío será sufragada por la TGSS. Los porcentajes resultantes, así como los metros asignados, se relacionan en el anexo 2.

3.2 El sistema para hacer frente al pago de los distintos gastos y el procedimiento de facturación que se va a utilizar se hará de acuerdo con las siguientes reglas en desarrollo de lo establecido en el artículo 12.4 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social, cuando el inmueble sea utilizado parcialmente por la Tesorería General de la Seguridad Social:

3.2.1 La totalidad de los gastos que deriven de los actos de conservación, cualquiera que sea su naturaleza y alcance, defensa, mejora, servicios y suministros de los inmuebles relacionados en este Convenio, así como el abono de todos los tributos que los graven, y siempre que estos y/o aquellos no sean objeto de individualización, serán asumidos por la Tesorería General de la Seguridad Social previa puesta a disposición por las restantes entidades firmantes del presente convenio de los créditos necesarios en proporción a la superficie ocupada.

3.2.2 A estos efectos los créditos necesarios para asumir el coste de los gastos compartidos recogidos en el presente convenio deberán figurar como crédito inicial en el presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social. Para ello, dicha entidad deberá disponer de la previsión de necesidades y contar con el acuerdo unánime de la Comisión de seguimiento a que se refiere la cláusula quinta, con antelación suficiente para su incorporación al Anteproyecto de presupuesto de gastos del siguiente ejercicio. La memoria justificativa de los medios financieros del Proyecto de presupuestos correspondiente, en cumplimiento del artículo 12.4 del Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social, recogerá el detalle de los créditos puestos a disposición de la TGSS por el INSS y el ISM.

El importe correspondiente a los gastos compartidos será determinado por el INSS y el ISM para el ejercicio 2024. Para ejercicios posteriores estas entidades continuarán determinando la cuantía correspondiente a aquellos contratos que no se hayan incorporado al presente convenio y la TGSS determinará la cuantía de los contratos una vez incorporados a este convenio.

Asimismo, en el caso de presentarse necesidades sobrevenidas, o no previstas y no incluidas en el Presupuesto de gastos de la TGSS del ejercicio correspondiente, su financiación deberá ser asumida por cada una de las entidades afectadas, en la parte que les corresponda, de acuerdo con su grado de participación. La puesta a disposición de estas necesidades se realizará mediante Transferencia de Crédito por la cuantía que corresponda desde la entidad afectada al presupuesto de la TGSS. Si el citado reajuste supone un incremento económico de la cifra total comprometida o un aumento del plazo global se tramitará una adenda modificativa.

Cuarta. *Comisión de seguimiento.*

Con el fin de coordinar las actividades necesarias para la ejecución del presente Convenio, así como para llevar a cabo su supervisión, seguimiento y control, se creará una Comisión de Seguimiento compuesta por dos representantes de cada una de las Entidades firmantes, designados por los Directores Generales de TGSS y del INSS y la Directora del ISM. Actuará como presidente de dicha comisión uno de los representantes de la TGSS en cuanto titular del patrimonio de la Seguridad Social.

La Comisión de Seguimiento se regirá en cuanto a su funcionamiento y régimen jurídico, en lo no establecido expresamente en la presente cláusula, por lo dispuesto para el funcionamiento de órganos colegiados en la sección 3.ª del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.

Los acuerdos de la Comisión requerirán el voto favorable de todos los representantes. Asimismo, podrá incorporarse, con derecho a voz, cualquier otro personal al servicio de la Administración Pública que se considere necesario.

Las cuestiones que pudieran surgir en la interpretación y en la aplicación del presente convenio, así como de los posibles incumplimientos de los compromisos adquiridos por cualquiera de los firmantes, se resolverán de mutuo acuerdo por la Comisión de Seguimiento. De persistir la discrepancia se someterá a los órganos superiores del Departamento.

La comisión de Seguimiento se reunirá a instancia de cualquiera de las partes, siempre que los temas a tratar o las circunstancias lo aconsejen, y, al menos, una vez al año y preferentemente durante el mes de septiembre.

Las partes, por acuerdo de la Comisión de Seguimiento, podrán aprobar posibles reajustes de las anualidades de pagos en función de la evolución de la ejecución del objeto y de las actuaciones asumidas, siempre que dichos reajustes no supongan un incremento económico de la cifra total comprometida ni un aumento del plazo global.

Quinta. Auxilio en la gestión.

Independientemente de las normas previstas en este convenio, cualquiera de los firmantes podrá, por necesidades justificadas, invocar la figura del auxilio en la gestión, cuando no pueda realizar una gestión adecuada al uso previsto para sus zonas y elementos privativos. A tal efecto, los otros firmantes, en la medida de sus posibilidades, reportarán dicho auxilio.

Sexta. Régimen jurídico y resolución de conflictos.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa, recogida en el artículo 47.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siéndole de aplicación el capítulo VI del título preliminar de la citada Ley.

Los conflictos a que pueda dar lugar la interpretación, modificación, efectos o resolución del presente convenio, que no hayan sido resueltos por la Comisión de Seguimiento y Control, quedarán sometidos al conocimiento y resolución de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la citada jurisdicción.

Séptima. Modificación del convenio, extinción e incumplimiento del convenio.

1. Cualquiera de las partes podrá proponer la modificación de este convenio, en cualquier momento antes de su finalización. La mencionada modificación requerirá del acuerdo unánime de las partes y deberá formalizarse mediante la correspondiente acta.

2. De acuerdo con el artículo 51.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios se extinguen por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Además, según el apartado 2 del mismo artículo, serán causas de resolución del presente convenio:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio, sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla, en el plazo de 15 días, con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado a la comisión de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio.

Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a la otra parte firmante la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio.

- d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.

e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o en otras leyes.

3. De acuerdo con el apartado 3 del artículo 52 de la citada Ley 40/2015, si cuando concurra cualquiera de las causas de resolución del convenio existen actuaciones en curso de ejecución, las partes, a propuesta de los responsables del seguimiento y control de la ejecución del presente convenio, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso que consideren necesarias dentro del plazo improrrogable de seis meses a contar desde la fecha de la citada resolución, en los términos previstos en dicho artículo.

4. Las partes se reservan el ejercicio de las acciones legales que procedan, en orden a la resolución de este convenio, así como para la reclamación de los daños y perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo.

Octava. Duración y eficacia del convenio.

El presente convenio se perfeccionará por la prestación del consentimiento de las partes y resultará eficaz una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, manteniendo su vigencia por un periodo de cuatro años. Asimismo, será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Se establece como fecha de eficacia el 1 de enero de 2024, salvo que la inscripción en REOICO fuese posterior, en cuyo caso entrará en vigor en esa fecha.

Las partes podrán acordar unánimemente su prórroga, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el párrafo anterior, por un período de hasta cuatro años adicionales, mediante la suscripción de la correspondiente adenda, previa sustanciación de los trámites previstos normativamente, de acuerdo con lo establecido en el apartado h) del artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Dicha adenda de prórroga surtirá efectos con su inscripción en REOICO antes de la fecha de extinción del convenio. Asimismo, la adenda será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena. Protección de datos.

Las partes se comprometen a cumplir la normativa de protección de datos aplicable a cada una, en especial el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril (RGPD); la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), establecido en el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo. En este sentido, las partes se informan de que los datos de carácter personal incluidos en el presente Convenio, entre ellos, los referidos a los legales representantes de las partes firmantes y todos aquellos que se originen con motivo de su ejecución, serán tratados respectivamente por cada una de ellas con la exclusiva finalidad de llevar a cabo la gestión, desarrollo, cumplimiento y control del objeto del presente Convenio, siendo ésta la base jurídica que legitima el tratamiento de los datos de carácter personal habiendo adoptado las medidas necesarias de seguridad, confidencialidad e integridad de los datos personales con el objeto de evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de conformidad con lo dispuesto en la citada normativa de aplicación.

Décima. Extinción de los convenios en vigor y período transitorio mientras no finalizan los contratos vigentes.

Una vez el presente convenio adquiera eficacia jurídica al inscribirse en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y entre en vigor de conformidad con lo previsto en la cláusula anterior quedarán resueltos, liquidados y extinguidos los convenios y sus adendas, en el caso de que las tuvieran, celebrados entre las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la

Seguridad Social (TGSS), el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y/o el Instituto Social de la Marina (ISM) que a continuación se relacionan.

Provincia	Entidades firmantes	Fecha firma	BOE
Álava.	TGSS-INSS	8/9/2020	6/10/2020
Albacete.	TGSS-INSS	31/7/2020	8/9/2020
Almería.	TGSS-INSS	17/8/2020	9/9/2020
Ávila.	TGSS-INSS	5/10/2021	16/10/2021
Burgos.	TGSS-INSS	10/12/2019	25/12/2019
Cáceres.	TGSS-INSS	19/5/2021	7/7/2021
Cádiz.	TGSS-INSS	19/12/2019	21/1/2020
Cádiz.	TGSS-ISM	7/4/2021	21/4/2021
Castellón.	TGSS-INSS	19/10/2021	29/10/2021
Ciudad Real.	TGSS-INSS	12/12/2019	9/1/2020
Coruña.	TGSS-INSS	6/3/2020	3/4/2020
Coruña.	TGSS-INSS	18/12/2020	7/1/2021
Coruña.	TGSS-ISM	8/4/2021	22/4/2021
Cuenca.	TGSS-INSS	12/3/2021	30/7/2021
Granada.	TGSS-INSS	7/3/2023	20/3/2023
Guadalajara.	TGSS-INSS	25/11/2022	13/12/2022
Guipúzcoa.	TGSS-INSS-ISM	12/8/2021	26/8/2021
Huelva.	TGSS-INSS	17/11/2021	30/11/2021
Huelva.	TGSS-INSS-ISM	22/3/2022	4/4/2022
Huesca.	TGSS-INSS	7/7/2022	29/7/2022
Huesca.	TGSS-INSS	7/7/2022	29/7/2022
Huesca.	TGSS-INSS	7/7/2022	29/7/2022
Jaén.	TGSS-INSS	2/6/2020	9/7/2020
León.	TGSS-INSS	15/4/2021	29/4/2021
La Rioja.	TGSS-INSS	27/3/2020	25/4/2020
Lugo.	TGSS-INSS	13/3/2020	25/4/2020
Madrid.	TGSS-INSS	27/11/2020	18/12/2020
Málaga.	TGSS-INSS-ISM	20/5/2021	2/6/2021
Málaga.	TGSS-INSS-ISM	15/6/2023	28/6/2023
Navarra.	TGSS-INSS	27/11/2020	15/12/2020
Orense.	TGSS-INSS	16/4/2021	7/5/2021
Asturias.	TGSS-INSS	23/12/2021	8/1/2022
Palencia.	TGSS-INSS	2/12/2022	17/12/2022
Las Palmas.	TGSS-INSS	15/12/2021	28/12/2021
Pontevedra.	TGSS-INSS	6/4/2021	20/4/2021
Salamanca.	TGSS-INSS	2/9/2020	1/10/2020

Provincia	Entidades firmantes	Fecha firma	BOE
Tenerife.	TGSS-INSS	26/11/2020	18/12/2020
Cantabria.	TGSS-INSS	18/1/2021	1/2/2021
Segovia.	TGSS-INSS	26/11/2019	23/12/2019
Sevilla.	TGSS-INSS	20/1/2020	12/3/2020
Soria.	TGSS-INSS	14/1/2020	11/3/2020
Tarragona.	TGSS-INSS	27/4/2020	3/7/2020
Teruel.	TGSS-INSS	3/11/2020	16/11/2020
Toledo.	TGSS-INSS	7/7/2020	8/9/2020
Valencia.	TGSS-INSS	28/3/2022	6/4/2022
Valladolid.	TGSS-INSS	6/5/2020	3/7/2020
Zamora.	TGSS-INSS	21/7/2020	8/9/2020
Zaragoza.	TGSS-INSS	26/5/2020	3/7/2020
Ceuta.	TGSS-INSS	30/12/2019	31/1/2020
Melilla.	TGSS-INSS	24/2/2021	9/3/2021

Todo ello de conformidad con la Resolución de fecha 28 de julio de 2023 por la que se procede a la avocación de la competencia para la extinción y liquidación de los mencionados convenios firmados por los Directores Provinciales en favor del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de la Directora del Instituto Social de la Marina, según proceda.

Los contratos cuyo documento de orden de inicio sea firmado con fecha posterior a 31 de diciembre de 2023 o a la fecha de inscripción en el REOICO, de ser esta posterior, se registrarán por lo establecido en el presente convenio.

Los contratos tramitados al amparo de los convenios de gastos compartidos que se resuelvan liquiden y extingan al conforme a lo dispuesto en esta Cláusula décima, que continúen en ejecución o que se prorroguen posteriormente, continuarán produciendo plenos efectos jurídicos mientras permanezcan vigentes.

En prueba de conformidad, y previa fiscalización favorable de las Intervenciones Delegadas competentes, firman este convenio en el lugar y fecha indicados en el pie de firma, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante. En Madrid.–El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, Andrés Harto Martínez.–La Directora General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, María del Carmen Armesto González-Rosón.–La Directora del Instituto Social de la Marina, Elena Martínez Carqués.

ANEXOS

1. Relación de inmuebles compartidos en las Direcciones Provinciales

Inmueble compartido objeto del convenio en la D.P. de Álava

- Número de IBID: 01/0027.
- Denominación del inmueble: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Álava.
- Ubicación: Calle Duque de Wellington, 31. (C.P.: 01010) Vitoria-Gasteiz.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.

– La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resoluciones de la Dirección General de la TGSS de 10 de julio de 2014, y de 26 de mayo de 2016, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	Entidad TGSS	Entidad INSS	Zona común
Sótano 2.	2.067,00 m ²	2.045,08 m ²	21,92 m ²	–
Sótano 1.	2.067,00 m ²	1.997,08 m ²	69,92 m ²	–
Baja.	1.917,90 m ²	1.662,56 m ²	255,34 m ²	–
Primera.	1.819,00 m ²	1.799,71 m ²	19,29 m ²	–
Segunda.	1.819,00 m ²	1.799,71 m ²	19,29 m ²	–
Tercera.	1.917,00 m ²	1.896,68 m ²	20,32 m ²	–
Cuarta.	1.449,00 m ²	1.433,64 m ²	15,36 m ²	–
Quinta.	82,80 m ²	81,93 m ²	0,87 m ²	–
Totales.	13.138,70 m ²	12.716,39 m ²	422,31 m ²	–

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	96,79 %	3,21 %

Inmueble compartido objeto del convenio en la D.P. de Albacete

- Número de IBID: 02/0001.
- Denominación del inmueble: Edificio Sede de la Dirección Provincial Conjunta TGSS/INSS de Albacete.
- Ubicación: Avd. de España, 27 Albacete (código postal 02001).
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 10 de febrero de 2020, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS
Sótano -2.	1.304,00	652,00	652,00
Sótano -1.	1.304,00	652,00	652,00
Baja.	1.176,00	588,00	588,00
Primera.	1.011,00	505,50	505,50
Segunda.	1.011,00	505,50	505,50
Tercera.	1.011,00	505,50	505,50
Cuarta.	413,50	206,75	206,75
Quinta.	413,50	206,75	206,75
Sexta.	413,50	206,75	206,75
Séptima.	413,50	206,75	206,75
Totales.	8.469,00	4.235,50	4.235,50

Las zonas comunes se reparten entre ambos Centros en proporción al porcentaje de la superficie que ocupan. Se redondean los porcentajes.

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	50 %	50 %

Inmueble compartido objeto del convenio en la D.P. de Alicante

- Número de IBID: 03/0075.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social de Alicante.
- Ubicación: calle Mayor, 3-03002 Alicante.
- Entidades ocupantes del inmueble TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 21 de octubre de 2010, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
-2	881,04 m ²	845,34 m ²	35,70 m ²	–
-1	881,04 m ²	881,04 m ²		–
0	870,18 m ²	432,57 m ²	437,61 m ²	64,89 m ² incluidos en los 437,61 m ²
1	793,30 m ²	793,30 m ²	–	–
2	785,68 m ²	785,68 m ²	–	–
3	785,68 m ²	785,68 m ²	–	–
4	785,68 m ²	785,68 m ²	–	–
5	605,91 m ²	605,91 m ²	–	–
Totales.	6.388,51 m ²	5.915,20 m ²	473,31 m ²	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	92,59 %	7,41 %

Inmueble compartido objeto del convenio en D.P. Almería

- Número de IBID: 04/0057.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social de Huerca Overa.
- Ubicación: Ctra. de la Estación, n.º 133, Huerca Overa (Almería).
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de fecha 2 de enero de 2017, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Planta Baja.	540,43 m ²		282,52 m ²	257,91 m ²
Planta Primera.	588,71 m ²	550,21 m ²		38,50 m ²
Planta Segunda.	554,99 m ²	554,99 m ²		
Sótano -1.	644,21 m ²	440,86 m ²	203,35 m ²	

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Sótano -2.	647,87 m ²	406,71 m ²	241,16 m ²	
Planta Cubierta.	53,32 m ²			53,32 m ²
Totales.	3.029,53 m ²	1.952,77 m ²	727,03 m ²	349,73 m ²

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	72,87 %	27,13 %

Inmueble compartido objeto del convenio en la D.P. de Ávila

- Número de IBID: 05/0001.
- Denominación del inmueble: Dirección Provincial conjunta de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Ubicación: Avda. de Portugal, 4 05001-Ávila.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 31 de diciembre de 1995, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	Entidad INSS	Entidad TGSS	Zona común
Baja.	1.117,58	107,75	0,00	1.009,83
Primera.	893,74	234,21	469,18	190,35
Segunda.	736,87	301,63	0,00	435,24
Tercera.	736,87	31,64	371,71	333,52
Bajocubierta.	385,98	0,00	0,00	385,98
Totales.	3.871,04	675,23	840,89	2.354,92

Porcentaje para distribución de gastos	INSS	TGSS
100 %	48 %	52 %

- Número de IBID: 05/0059.
- Denominación del inmueble: Nave Archivo-Almacén (conjunto de 5 naves).
- Ubicación: Polígono industrial de Vicolozano. Calle Palma de Mallorca, s/n Parcela 83 B. Naves 15 a 19. 05194- Vicolozano (Ávila).
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 15 de abril de 2016, es la siguiente en metros cuadrados:

Naves	Superficie total	Entidad INSS	Entidad TGSS	Zona común
Nave 15.	365,68	0,00	0,00	365,68
Nave 16.	365,68	0,00	0,00	365,68
Nave 17.	365,68	0,00	0,00	365,68
Nave 18.	365,68	0,00	365,68	0,00
Nave 19.	365,68	0,00	365,68	0,00
Totales.	1.828,40	0,00	731,36	1.097,04

Porcentaje para distribución de gastos	Entidad INSS	Entidad TGSS
100 %	30 %	70 %

Inmuebles compartidos objeto del convenio en la D.P. de Baleares

- Número de IBID: 07/0082.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral Seguridad Social de Manacor.
- Ubicación: Calle Doctor Fleming 25, 07500 Manacor.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 19 de diciembre de 2011, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS
-1	417,77	417,77	–
0	414,77	214,77	200,00
1	414,77	414,77	–
2	36,51	36,51	–
Totales.	1.283,82	1.083,82	200,00

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	84,42 %	15,58 %

- Número de IBID: 07/0108.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral Seguridad Social en Calvià.
- Ubicación: Plaza Francisca Revert Montiel, 1-3 bajo –C,D,E,F,G, 07184 Calvià.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 19 de diciembre de 2011, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	Entidad TGSS	Entidad INSS
0	541,00	212,00	329,00
Totales.	541,00	212,00	329,00

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	40 %	60 %

Inmuebles compartidos objeto del convenio en la D.P. de Barcelona

- Número de IBID: 08/0321.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social en Drassanes.
- Ubicación: calle Arc del Teatre, 63-65. Barcelona.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS-INSS.

– La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Planta -2.	783,50	670,50	113,00	0
Planta -1.	783,50	698,50	85,00	0
Planta baja.	732,50	224,00	508,50	0
Planta 1.	749,50	0	749,50	0
Planta 2.	749,50	749,50	0	0
Planta 3.	749,50	749,50	0	0
Planta 4.	749,50	749,50	0	0
Planta 5.	479,50	479,50	0	0
Planta 6.	464,50	347,50	117,00	0
Planta 7.	49,50	49,50	0	0
Totales.	6.291,00	4.718,00	1.573,00	0

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	75 %	25 %

– Número de IBID: 08/0316.
 – Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social en Nou Barris.
 – Ubicación: calle Marie Curie, 8-22. Barcelona.
 – Entidades ocupantes del inmueble: TGSS-INSS.
 – La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Planta -1.	754,81	345,24	409,57	0
Planta baja.	889,90	481,88	408,02	0
Planta 1.	372,92	209,35	163,57	0
Planta 2.	568,87	568,87	0	0
Planta 3.	766,64	766,44	0	0
Totales.	3.352,94	2.371,78	981,16	0

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	71 %	29 %

– Número de IBID: 08/0314.
 – Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social en Cornellá de Llobregat.
 – Ubicación: Avenida del Maresme, 21. Cornellà de Llobregat.
 – Entidades ocupantes del inmueble: TGSS-INSS.

– La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Planta -2.	1.104,00	828,00	276,00	0
Planta -1.	912,00	684,00	228,00	0
Planta baja.	1.002,00	352,00	650,00	0
Planta 1.	1.036,00	965,00	71,00	0
Planta 2.	847,00	847,00	0	0
Totales.	4.901	3.676	1.225	0

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	75 %	25 %

– Número de IBID: 08/0315.
 – Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social en Granollers.
 – Ubicación: Calle Josep Umbert, 84-86. Granollers.
 – Entidades ocupantes del inmueble: TGSS-INSS.
 – La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Planta -3.	455,71	227,86	227,85	0
Planta -2.	1.368,40	684,20	684,20	0
Planta -1.	1.368,40	684,20	684,20	0
Planta baja.	1.378,15	689,07	689,08	0
Planta 1.	456,47	260,13	196,34	0
Planta 2.	456,47	254,26	202,21	0
Planta 3.	456,47	250,68	0	0
Planta 4.	250,68	250,68	0	0
Planta 5.	250,68	250,68	0	0
Planta 6.	250,68	250,68	0	0
Totales.	6.486,32	3.802,44	2.683,88	0

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	59 %	41 %

– Número de IBID: 08/0313.
 – Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social en Matarò.
 – Ubicación: Calle Jaume Balmes, 34. Matarò.
 – Entidades ocupantes del inmueble: TGSS-INSS.

– La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Planta -2.	890,62	607,62	283,00	0
Planta -1.	890,62	602,62	288,00	0
Planta baja.	827,92	200,00	627,92	0
Planta 1.	744,91	744,91	0	0
Planta 2.	830,20	830,20	0	0
Planta 3.	881,60	814,60	67,00	0
Totales.	5.065,87	3.799,95	1.265,92	0

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	75 %	25 %

- Número de IBID: 08/0325.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social de Mollet del Vallès.
- Ubicación: Calle Gaietà Ventallò, 23. Mollet del Vallès.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS-INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	Entidad TGSS	Entidad INSS	Zona común
Planta -2.	673,06	168,27	504,79	0
Planta -1.	673,06	542,36	130,70	0
Planta baja.	643,70	0	643,70	0
Planta 1.	666,19	666,19	0	0
Planta 2.	673,06	673,06	0	0
Planta 3.	441,60	441,60	0	0
Totales.	3.770,67	2.828,00	942,67	0

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	75 %	25 %

- Número de IBID: 08/0252.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social de Vilafranca del Penedès.
- Ubicación: Rambla Nuestra Señora, 19. Vilafranca del Penedès.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS-INSS.

– La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Planta -1.	120	60	60	0
Planta baja.	209	104,5	104,5	0
Planta 1.	209	0	209	0
Planta 2.	209	209	0	0
Planta 3.	94	47	47	0
Planta 4.	11	5,5	5,5	0
Patio.	53,70	26,85	26,85	0
Totales.	905,70	452,85	452,85	0

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	50 %	50 %

Inmuebles compartidos objeto del convenio en la D.P. de Burgos

- Número de IBID: 09/0001.
- Denominación del inmueble: Dirección Provincial de la TGSS y Dirección Provincial del INSS.
- Ubicación: Calle Vitoria 16-09004 Burgos.
- Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS-INSS.
- La distribución de superficie útil entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección Provincial de la TGSS de Burgos, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Sótano -3.	683,71	0,00	0,00	683,71
Sótano -2.	683,71	0,00	0,00	683,71
Sótano -1.	670,31	0,00	0,00	670,31
Baja.	609,52	0,00	312,00	297,52
Primera.	643,37	440,00	0,00	203,37
Segunda.	654,73	460,00	0,00	194,73
Tercera.	643,33	440,00	0,00	203,33
Cuarta.	643,33	440,00	0,00	203,33
Quinta.	648,72	450,00	0,00	198,72
Sexta.	658,56	460,00	0,00	198,56
Séptima.	661,60	230,00	230,00	201,60
Octava.	447,19	125,00	125,00	197,19
Totales.	7.648,08	3.045,00	667,00	3.936,08

La TGSS asume los gastos correspondientes a Unidad Provincial de Informática e Intervención Delegada Provincial. Las zonas comunes se reparten entre ambos Centros en proporción al porcentaje de la superficie que ocupan. Se redondean los porcentajes.

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	82 %	18 %

- Número de IBID: 09/0068.
- Denominación del inmueble: Administración de la Seguridad Social de Miranda de Ebro (Burgos).
- Ubicación: CL Concepción Arenal n.º 46-B de Miranda de Ebro (Burgos).
- Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS (titular del inmueble), INSS (uso compartido).
- La distribución de superficie útil entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección Provincial de la TGSS de Burgos, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Sótano.	2.390,00	0,00	0,00	2.390,00
Planta baja.	1.283,75	750,94	236,00	296,81
Planta Primera.	1.254,41	1.254,41	0,00	0,00
Planta Segunda.	897,76	788,51	0,00	109,25
Totales.	5.825,92	2.793,86	236,00	2.796,06

Se redondean los porcentajes.

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	92 %	8 %

- Número de IBID: 09/0052.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos).
- Ubicación: CL Barrio Nuevo 30 de Aranda de Duero (Burgos).
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS-INSS.
- La distribución de superficie útil entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección Provincial de la TGSS de Burgos, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Sótano.	273,45	122,99	38,48	111,98
Planta baja.	353,87	140,00	70,00	143,87
Planta Primera.	201,18	201,18	0,00	0,00
Planta Segunda.	201,18	201,18	0,00	0,00
Totales.	1.029,68	665,35	108,48	255,85

Las zonas comunes se reparten entre ambos Centros en proporción al porcentaje de la superficie que ocupan. Se redondean los porcentajes.

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	86 %	14 %

Inmuebles compartidos objeto del convenio en la D.P. de Cáceres

- Número de IBID: 10/0001.
- Denominación del inmueble: Edificio sede conjunta de las Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Cáceres.
- Ubicación: Avda. de España, n.º 14. 10001, Cáceres.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Sótano (-1).	969,00	485,00	484,00	
Baja (0).	910,89	694,49	216,40	
Entreplanta (1).	190,18	95,09	95,09	
Primera (2).	881,44	222,04	659,40	
Segunda (3).	881,44	447,42	434,02	
Tercera (4).	881,44	0,00	881,44	
Cuarta (5).	881,44	881,44	0,00	
Quinta (6).	881,44	447,89	433,55	
Sexta (7).	235,73	235,73	0,00	
Totales.	6.713,00	3.509,10	3.203,90	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	50 %	50 %

- Número de IBID: 10/0628.
- Denominación del inmueble: Oficina de la Seguridad Social de Plasencia.
- Ubicación: Avda. Juan Carlos I, n.º 15-17. 10600 Plasencia (Cáceres).
- Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 26.07.2001, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Baja.	255,26	0,00	255,26	
Primera.	720,47	720,47	0,00	
Totales.	975,73	720,47	255,26	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	75 %	25 %

- Número de IBID: 10/1086.
- Denominación del inmueble: Oficina integral de la Seguridad Social de Trujillo.
- Ubicación: C/ San Juan Bautista de la Salle, n.º 10. 10200, Trujillo (Cáceres).
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.

– La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 28.10.211, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS (m2)	INSS (m2)	Zona común
Sótano.	1.043,86	521,93	521,93	
P. Baja.	707,00	0,00	707,00	
P. 1. ^a	668,80	668,80	0,00	
P. 2. ^a	668,80	668,80	0,00	
Totales.	3.088,46	1.859,53	1.228,93	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	67 %	33 %

- Número de IBID: 10/1089.
- Denominación del inmueble: Naves industriales n.º 17, 18, 19 y 20 del Polígono Industrial Las Capellanías de Cáceres.
- Ubicación: Parcela n.º 108 del Polígono Industrial Las Capellanías. 10005, Cáceres.
- Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 29.06.2005, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Naves 17 y 18.	1.236	1.236	0,00	
Naves 19 y 20.	1.236	0,00	1.236	
Totales.	2.472	1.236	1.236	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	50 %	50 %

Inmueble compartido objeto del convenio en la D.P. de Cádiz

- Número de IBID: 11/0096.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social.
- Ubicación: Algeciras (Cádiz), Carretera Cádiz-Málaga n.º 2A.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 31 de marzo de 2016, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	Entidad TGSS	Entidad INSS	Zona común
Sótano -2.	1.191,31 m ²	794,21 m ²	397,10 m ²	0
Sótano -1.	1.191,31 m ²	794,21 m ²	397,10 m ²	0
Baja.	994,74 m ²	0	994,74 m ²	0

Plantas	Superficie total	Entidad TGSS	Entidad INSS	Zona común
Primera.	720,89 m ²	720,89 m ²	0	0
Segunda.	720,89 m ²	720,89 m ²	0	0
Tercera.	174,34 m ²	116,23 m ²	58,11 m ²	0
Totales.	4.993,48 m ²	3.146,43 m ²	1.847,05 m ²	0

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	66,70 %	33,30 %

- Número de IBID: 11/0094.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social.
- Ubicación: Chiclana de la Frontera (Cádiz), C/ Hoyo del Membrillo n.º 5-7.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 19 de septiembre de 2019, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	Entidad TGSS	Entidad INSS	Zona común
Sótano -1.	769,00 m ²	512,67 m ²	256,33 m ²	0
Baja.	626,69 m ²	0	626,69 m ²	0
Primera.	660,15 m ²	660,15 m ²	0	0
Segunda.	660,15 m ²	660,15 m ²	0	0
Tercera.	128,00 m ²	128,00 m ²	0	0
Totales.	2.843,99 m ²	1.960,97 m ²	883,02 m ²	0

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	66,70 %	33,30 %

- Número de IBID: 11/0054.
- Denominación del inmueble: URE-CAISS.
- Ubicación: Villamartín (Cádiz), Avenida de Arcos n.º 69.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 31 de julio de 2019, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	Entidad TGSS	Entidad INSS	Zona común
Baja.	1.472 m ²	612 m ²	860 m ²	0
Primera.	612 m ²	612 m ²	0	0
Totales.	2.084 m ²	1.224 m ²	860 m ²	0

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	53,14 %	46,86 %

Inmuebles compartidos objeto del convenio en la D.P. de Castellón

- Número de IBID: 12/0050.
- Denominación del inmueble: Dirección Provincial TGSS e INSS.
- Ubicación: Avda. del Mar, n.º 6, 12003 Castelló de la Plana.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resoluciones de la Dirección General de la TGSS Social de 29 de mayo de 2012 y 10 de junio de 2016, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Planta Sótano 3.	973,30	486,65	486,65	–
Planta Sótano 2.	971,36	485,68	485,68	–
Planta Sótano 1.	964,23	482,12	482,11	–
Planta Baja.	572,26	286,13	286,13	–
Planta Primera.	716,01	358,01	358,00	–
Planta Segunda.	702,02	351,01	351,01	–
Planta Tercera.	742,60	371,30	371,30	–
Planta Cuarta.	526,95	263,47	263,48	–
Planta Quinta.	523,21	261,61	261,60	–
Planta Sexta.	524,55	262,27	262,28	–
Cubierta.	51,40	25,70	25,70	–
Totales.	7.267,89	3.633,95	3.633,94	–

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	50 %	50 %

- Número de IBID: 12/0005.
- Denominación del inmueble: Dirección Provincial TGSS / Dirección Provincial INSS.
- Ubicación: Plaza Juez Borrull, n.º14, 12003 Castelló de la Plana.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 1 de octubre de 2021, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Planta Sótano 1.	1.576,00	788,00	788,00	–
Planta Baja.	1.225,00	612,50	612,50	–
Planta Primera.	1.506,00	753,00	753,00	–
Planta Segunda.	837,67	418,84	418,83	–
Totales.	5.144,67	2.572,34	2.572,33	–

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	50 %	50 %

- Número de IBID: 12/0055.
- Denominación del inmueble: Agencia de la Seguridad Social.
- Ubicación: Calle Valencia 31-A bajo Vila-real (Castellón).
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 6 de junio de 2012, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Planta Baja.	1.600,91 m ²	800,46 m ²	800,45 m ²	–
Totales.	1.600,91 m ²	800,46 m ²	800,45 m ²	–

Porcentaje para distribución de gastos	Entidad TGSS	Entidad INSS
100 %	50 %	50 %

Inmueble compartido objeto del convenio en la D.P. de Ciudad Real

- Número de IBID: 13/0001.
- Denominación del inmueble: Dirección Provincial de la TGSS y del INSS.
- Ubicación: Avda. del Rey Santo, 2 de Ciudad Real.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie útil entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 22 de julio de 2015, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Baja.	994,86	497,43	497,43	
Primera.	994,86	497,43	497,43	
Segunda.	750,50	750,50	0	
Tercera.	750,50	750,50	0	
Cuarta.	750,50	0	750,50	
Quinta.	750,50	30,02	720,48	
Sexta.	654,71	327,35	327,36	
Séptima.	133,23	36,60	96,63	
Totales.	5.779,66	2.889,83	2.889,83	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	50 %	50 %

- Número de IBID: 13/0051
- Denominación del inmueble: Administración de la Seguridad Social y Centro de Atención e Información de la Seguridad Social.
- Ubicación: calle Lorenzo Rivas, 25 de Alcázar de San Juan.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.

– La distribución de superficie útil entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 28 de enero de 2015, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Baja.	693	346,50	346,50	
Primera.	602	602	0	
Segunda.	693	376,90	316,10	
Totales.	1.988	1.325	662,60	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	66,67 %	33,33 %

– Número de IBID: 13/0061.
 – Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social.
 – Ubicación: calle Severo Ochoa, 13 c/v a calle Camilo José Cela, 3 de Ciudad Real.
 – Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: la TGSS y el INSS mediante Resolución de adscripción del Director General de la TGSS de fecha 30 de septiembre de 2011.

– La distribución de superficie útil entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 6 de octubre de 2017, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Sótano.	1.423,00	900,71	522,29	
Baja.	959,54	479,77	479,77	
Primera.	381,80	381,80	0	
Segunda.	381,02	381,02	0	
Tercera.	445,30	222,65	222,65	
Cuarta.	487	0	487	
Totales.	4.077,66	2.365,95	1.711,71	

Porcentaje para distribución de gastos	Entidad TGSS	Entidad INSS
100 %	58,02 %	41,98 %

– Número de IBID: 13/0064.
 – Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social.
 – Ubicación: calle Amapola, 12-B de Valdepeñas.
 – Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS e INSS.

– La distribución de superficie útil entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 18 de septiembre de 2012, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	Entidad TGSS	Entidad INSS	Zona común
Sótano.	1.430	725,92	704,08	
Baja.	1.177,22	588,61	588,61	
Primera.	1.141,71	1.141,71	0	
Segunda.	484,81	484,81	0	
Tercera.	75,23	75,23	0	
Totales.	4.308,97	3.016,28	1.292,69	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	70 %	30 %

– Número de IBID: 13/0040.
 – Denominación del inmueble: Nave-Almacén.
 – Ubicación: Ctra. De Carrión, 48 de Ciudad Real.
 – Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
 – La distribución de superficie útil entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social de 4 de julio de 2014, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Baja.	2.400 m ²	1.510	890	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	63 %	37 %

– Número de IBID: 13/0036.
 – Denominación del inmueble: Centro de Atención e Información de la Seguridad Social.
 – Ubicación: calle Cuadro, 44 de Puertollano.
 – Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: la TGSS en virtud de escritura pública de compra-venta de fecha 30 de diciembre de 1988, el INSS mediante Resolución de adscripción de fecha 30 de agosto de 1988.

– La distribución de superficie útil entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 16 de diciembre de 2010, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Baja.	332,67	85,00	247,67	

Porcentaje para distribución de gastos	Entidad TGSS	Entidad INSS
100 %	25 %	75 %

- Número de IBID: 13/0026.
- Denominación del inmueble: Centro de Atención e Información de la Seguridad Social.
- Ubicación: calle Antonio Machado, 81 de Villanueva de los Infantes.
- Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: la TGSS en virtud de escritura de compraventa de fecha 16 de enero de 1982; el INSS según estipulación 1.ª de la misma escritura de fecha 16 de enero de 1982 (de conformidad con el artículo 4 del Real Decreto 255/80 de 1 de febrero).
- La distribución de superficie útil entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 18 de marzo de 2011, es la siguiente en metros cuadrados.

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Baja.	190	48	142	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	25 %	75 %

- Número de IBID: 13/0033.
- Denominación del inmueble: nave-almacén.
- Ubicación: calle Tintoreros, 3 de la localidad de Ciudad Real.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 17 de enero de 2020, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Baja.	909	454,50	454,50	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	50 %	50 %

Inmueble compartido objeto del convenio en D.P. A Coruña

- Número de IBID: 15/0056.
- Denominación del inmueble: CAISS 2. A Coruña.
- Ubicación: C/ Félix Estrada Catoira esquina Fernando Rey-1500 A Coruña.
- Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie útil entre las Direcciones Provinciales, en metros cuadrados es la siguiente:

Plantas	Superficie total	INSS	TGSS	Zona Común
Baja.	357,13	0,00	357,13	0,00
Semisótano.	638,59	638,59	0,00	0,00
Total.	995,72	638,59	357,13	0,00

Porcentaje para distribución de gastos	INSS	TGSS
100 %	64,13 %	35,87 %

– Número de IBID: 15/0028.
 – Denominación del inmueble: Oficina integral de la Seguridad Social.
 – Ubicación: C/ Galeras s/n, Santiago de Compostela (A Coruña).
 – Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS e INSS por adscripción mediante resolución del Director general de la TGSS de fecha 11 de mayo de 2015.

– La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social de 4 de septiembre de 2015, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
-2 (garaje).	992,44	608,42	257,64	126,38
-1 (garaje).	992,44	605,89	256,57	129,98
Planta baja.	781,79	312,20	415,10	54,49
Planta 1. ^a	600,34	311,89	223,05	65,40
Planta 2. ^a	600,34	505,10	27,73	67,51
Planta 3. ^a	600,34	508,78	27,73	63,83
Planta 4. ^a	600,34	372,82	157,87	69,65
Planta 5. ^a	234,82	153,37	64,94	16,51
Totales.	5.402,85	3.378,47	1.430,63	593,75

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	70,25 %	29,75 %

– Número de IBID: 15/0060.
 – Denominación del inmueble: Oficina integral de la Seguridad Social.
 – Ubicación: C/ Vicente Fragueta, 13, Corcubión (A Coruña).
 – Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
 – La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social de 11 de mayo de 2015, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Planta baja.	375,00	176,63	138,78	59,49
Planta 1. ^a	382,30	203,67	93,98	84,65
Planta 2. ^a	134,00	112,50		21,50
Totales.	891,30	492,80	232,76	165,74

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	68 %	32 %

- Número de IBID: 15/0098.
- Denominación del inmueble: Archivo-almacén.
- Ubicación: C/ parroquia de Guísamo, parcela A, Nave 6.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e ISM.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social de 10 de septiembre de 2013, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	ISM	Zona común
Planta Baja.	2.000,53	1.881,53	119	0

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	ISM
100 %	94,05 %	5,95 %

Inmuebles compartidos objeto del convenio en la D.P. de Cuenca

- Número de IBID: 16/0002.
- Denominación del inmueble: Edificio sede de las Direcciones Provinciales de la TGSS y del INSS de Cuenca.
- Ubicación: C/ Parque San Julián, 7, de Cuenca.
- Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS-INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Protocolo de actuación entre ambas Entidades de 7 de noviembre de 2014, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Sótano.	1.165,00	583,00	582,00	
Planta baja.	953,66	476,83	476,83	
Planta primera.	911,74	455,87	455,87	
Planta segunda.	911,74	911,74		
Planta tercera.	911,74		911,74	
Planta cuarta.	911,74	455,87	455,87	
Planta quinta.	749,74	374,87	374,87	
Planta sexta.	220,54	110,27	110,27	
Totales.	6.735,90	3.368,45	3.367,45	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	50 %	50 %

- Número de IBID: 16/0033.
- Denominación del inmueble: Nave archivo-almacén de las Direcciones Provinciales de la TGSS y el INSS.
- Ubicación: Polígono industrial «Los Palancares», parcela 7 B.
- Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS-INSS.

– La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Protocolo de actuación entre ambas Entidades de 7 de noviembre de 2014, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Baja.	960	480	480	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	50 %	50 %

Inmueble compartido objeto del convenio en la D.P. de Granada

- Número de IBID: 18/0057.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social.
- Ubicación: calle Calicasas, n.º 2, de Granada.
- Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS-INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 6 de septiembre de 2018, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	INSS	TGSS	Zona común
Sótano -2.	1.278,40	–	–	1.278,40
Sótano -1.	1.211,15	232,70	480,60	497,85
Baja.	1.176,10	992,00	–	184,10
Primera.	1.288,43	–	1.241,83	46,60
Segunda.	623,80	–	360,60	263,20
Totales.	5.577,88	1.224,70	2.083,03	2.270,15

Porcentaje para distribución de gastos	INSS	TGSS
100 %	37 %	63 %

- Número de IBID: 18/0058.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social de Motril.
- Ubicación: Avda. Doctor Norman Bethune, N.º 2, Motril (Granada).
- Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS-INSS-ISM.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 29 de noviembre de 2016 es la siguiente, en metros cuadrados:

Plantas	TGSS	INSS	ISM
Planta baja.	–	451,91	–
Planta primera.	408,07	–	–
Planta segunda.	341,64	–	168,67
Sótano 1 y 2 zona archivos.	177,93	107,22	40,02
Sótano 1 y 2 zona garaje.	516,03	311,04	116,10
Total.	1.443,67	870,17	324,79

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS	ISM
100 %	54,71 %	32,98 %	12,31 %

Inmuebles compartidos objeto del convenio en la D.P. de Guadalajara

- Número de IBID: 19/0001.
- Denominación del inmueble: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Guadalajara.
- Ubicación: CL Carmen, n.º 2, Guadalajara.
- Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS-INSS.
- La distribución de superficie entre las entidades ocupantes es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	TGSS	INSS	Común	Total
Sótano -2.	0	0	929,06	929,06
Sótano -1.	163,80	373,22	512,22	1.049,24
Planta baja.	545,70	247,98	192,62	986,30
Primera.	210,00	1.198,30	0	1.408,30
Segunda.	900,00	0	508,30	1.408,30
Tercera.	0	0	762,31	762,31
Total.	1.819,5	1.819,5	2.904,51	6.543,51

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	50 %	50 %

- Número de IBID: 19/0023.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social de Azuqueca de Henares.
- Ubicación: avenida de Meco, n.º 25, Azuqueca de Henares.
- Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS-INSS.
- La distribución de superficie útil entre las entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social de 22 de febrero de 2019, es la siguiente:

Plantas	TGSS	INSS	Total
Sótano.	1.403,67	510,33	1.914
Baja.	476,50	476,50	953
Primera.	843	0	843
Segunda.	0	140	140
Total.	2.723,17	1.126,83	3.850

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	70,73 %	29,27 %

Inmueble compartido objeto del convenio en la D.P. de Guipúzcoa

- Número de IBID: 20/0072.
- Denominación del inmueble: Direcciones Provinciales de la TGSS, INSS e ISM de Gipuzkoa.
- Ubicación: C/ Hermanos Otamendi, 13 - 20014 San Sebastián (Gipuzkoa).
- Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación:
 - Dirección Provincial de la TGSS en virtud de Certificación de Declaración de obra nueva de la Directora Provincial de la TGSS de Gipuzkoa de fecha 8 de julio de 2014.
 - Dirección Provincial del INSS, mediante Resolución de adscripción del Director General de la TGSS de fecha 30 de julio de 2014.
 - Dirección Provincial del ISM mediante Resolución de adscripción del Director General de la TGSS de fecha 4 de septiembre de 2014.
 - Resolución de desadscripción del Director General de la TGSS de fecha 1 de junio de 2017 (107,90 en la planta primera del ISM).
 - Resolución de desadscripción del Director General de la TGSS de fecha 26 de abril de 2021 (83,32 en la planta baja y 38,31 en la planta cuarta del INSS).
 - Resolución de adscripción del Director General de la TGSS de fecha 27 de mayo de 2021 (107,90 en la planta primera del ISM).

– La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según las Resoluciones de la Dirección General de la TGSS, citadas en el apartado anterior, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	TGSS	INSS	ISM	Común	Total
Sótano 1.				2.751,68	2.751,68
Sótano 2.				2.751,68	2.751,68
Sótano 3.				2.751,68	2.751,68
Planta Baja.	83,32	1.216,68	176,14	590,80	2.066,94
Planta 1. ^a	1.217,44		396,00	565,16	2.178,60
Planta 2. ^a	1.395,79		394,66	388,15	2.178,60
Planta 3. ^a	396,00	1.394,00		388,60	2.178,60
Planta 4. ^a	38,31	1.751,26		389,03	2.178,60
Planta 5. ^a	1.094,99	298,31	288,10	497,20	2.178,60
Planta 6. ^a	669,41			991,59	1.661,00
Total.	4.895,26	4.660,25	1.254,90	12.065,57	22.875,98

– La superficie del Servicio Jurídico, por la pertenencia de su personal en función de las Relaciones de Puestos de Trabajo, se comparte al 50 % entre TGSS e INSS.

– La superficie ocupada por la Intervención y la Unidad Provincial de Informática queda integrada en la superficie de la TGSS, Entidad que asume, por tanto, el abono de los gastos que se deriven.

La superficie correspondiente a las zonas de uso común, en las que se incluyen sótanos, zonas de acceso al edificio, descansillos, aseos y terrazas, incrementa, de

forma proporcional, la superficie a cargo de cada una de las tres Entidades que comparten inmueble:

Asignación superficie uso común	TGSS	INSS	ISM
12.065,57	5.463,63	5.201,34	1.400,60

Resultando la siguiente distribución de la superficie total y porcentaje de participación en los gastos comunes del inmueble a cargo de cada Entidad:

Distribución superficie total	TGSS	INSS	ISM
	10.358,89	9.861,59	2.655,50
100 %	45,28 %	43,11 %	11,61 %

Inmueble compartido objeto del convenio en la D.P. de Huelva

- Número de IBID: 21/0005.
- Denominación del inmueble: Sede de las Direcciones Provinciales de la TGSS y del INSS de Huelva.
- Ubicación: Calle Puerto, 50 - 21001 Huelva.
- Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS e INSS por Certificación del Subdirector General de Gestión de Patrimonio, Inversiones y Obras de la TGSS de Agrupación y Declaración de Obra Nueva de fecha de 16 de febrero de 2001.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	Entidad TGSS	Entidad INSS	Zona común
Semisótano.	933,78	466,89	466,89	
Baja.	988,69	590,93	397,76	
Primera.	992,30	992,30		
Segunda.	992,30	569,47	422,83	
Tercera.	992,30	417,49	574,81	
Cuarta.	823,55	90,00	733,55	
Quinta.	592,43		592,43	
Sexta.	61,19	61,19		
Totales.	6.376,54	3.188,27	3.188,27	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	50 %	50 %

- Número de IBID: 21/0009.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social de Aracena.
- Ubicación: Avenida Gran Vía, n.º 12-21200 Aracena (Huelva).
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.

– La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	Entidad TGSS	Entidad INSS	Zona común
Baja.	322,14	245,97	76,17	
Primera.	302,79	302,79		
Segunda.	136,24	136,24		
Totales.	761,17	685,00	76,17	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	90 %	10 %

- Número de IBID: 21/0029.
- Denominación del inmueble: Nave archivo-almacén de la TGSS y del INSS.
- Ubicación: Carretera Sevilla, 48(F)-21007 Huelva.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	Entidad TGSS	Entidad INSS	Zona común
Baja.	1.241,20	620,60	620,60	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	50 %	50 %

- Número de IBID: 21/0030.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social de Lepe.
- Ubicación: C/ Zurbarán, 1- 21440 Lepe (Huelva).
- Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS en virtud de escritura pública de compra de fecha 1 de diciembre de 2003 y Declaración de Obra Nueva de fecha 11 de septiembre de 2017; el INSS mediante Resolución del Director General de la TGSS de 21 de febrero de 2022 y el ISM mediante Resolución del Director General de la TGSS de 22 de diciembre de 2017.

– La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	ISM	Zona común
Sótano.	1.045,66	878,35	125,48	41,83	1.045,66
Baja.	986,58	744,23	183,68	58,67	266,10
Primera.	821,00	793,25	20,80	6,95	173,46
Cubierta.	91,34	76,73	10,96	3,65	91,34
Totales.	2.944,58	2.492,56	340,92	111,09	1.576,56

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS	ISM
100 %	84 %	12 %	4 %

Inmuebles compartidos objeto del convenio en la D.P. de Huesca

- Número de IBID: 22/0029.
- Denominación del inmueble: Edificio sede de las direcciones provinciales del INSS y de la TGSS de Huesca.
- Ubicación: Avenida Pirineos, n.º 17 de Huesca.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS-INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución dictada por el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social de fecha 28 de noviembre de 2012, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS
Baja.	1.207,73	603,87	603,86
Primera.	1.178,24	1.178,24	0
Segunda.	1.173,42	0	1.173,42
Tercera.	1.173,42	584,30	589,12
Cuarta.	655,38	327,69	327,69
Sótano 1.	1.245,38	622,69	622,69
Sótano 2.	1.245,38	622,69	622,69
Sótano 3.	1.253,03	626,52	626,51
Totales.	9.131,98	4.566,00	4.565,98

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	50 %	50 %

- Número de IBID: 22/0032.
- Denominación del inmueble: Centro de Atención e Información de la Seguridad Social de Fraga.
- Ubicación: C/ Agustina de Aragón, 3-22520 Fraga.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución dictada por el Director General de la TGSS de fecha 17 de febrero de 2021, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS
-1	874,04		874,04
0	870,92		870,92
1	910,04	910,04	
2	907,89		907,89
3	829,59		829,59
4	68,37		68,37

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	20,40 %	79,60 %

- Número de IBID: 22/0030.
- Denominación del inmueble: Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 2.
- Ubicación: Polígono Las Paules, parcelas 17 y 18-22400 Monzón.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución dictada por el Director General de la TGSS de fecha 2 de marzo de 2022, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS
Baja.	1.241,56	968,38	273,18

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	78 %	22 %

Inmuebles compartidos objeto del convenio en la D.P. de Jaén

- Número de IBID: 23/0076.
- Denominación del inmueble: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Jaén.
- Ubicación: c/ Fuente de Buenora, 7.
- Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de Jaén, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
-2	1.430,00	954,00	476,00	
-1	3.537,46	1.768,73	1.768,73	
0	2.757,93	1.870,40	887,53	
1	2.637,10	2.342,10	295,00	
2	2.637,10		2.637,10	
3	1.121,06	637,06	484,00	
Totales.	14.120,65	7.572,29	6.548,36	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	53,63 %	46,37 %

- Número de IBID: 23/0073.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social de Linares.
- Ubicación: Plaza de Alfonso XII, 4, de Linares.
- Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS e INSS.

– La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 5 de noviembre de 2020 es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Sótano -2.	402,28	402,28		
Sótano -1.	811,13	587,13	224	
Baja.	765,01	653,70	111,31	
Primera.	609,49	414,39	195,10	
Segunda.	609,49	609,49		
Tercera.	263,35	201,55	61,80	
Totales.	3.460,75	2.868,54	592,21	

Porcentaje para distribución de gastos	Entidad TGSS	Entidad INSS
100 %	82,89 %	17,11 %

- Número de IBID: 23/0075.
- Denominación del inmueble: Oficina de la Seguridad Social de Andújar.
- Ubicación: c/ Doctor Fleming, 8 de Andújar.
- Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de Jaén, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	Entidad TGSS	Entidad INSS	Zona común
Sótano 1.	1.793,84	1.411,21	382,63	–
Planta Baja.	1.481,67	740,83	740,84	–
Planta 1. ^a	1.065,91	1.065,91	–	
Planta 2. ^a	925,46	925,46	–	
Totales.	5.266,88	4.143,41	1.123,47	0

Porcentaje para distribución de gastos	Entidad TGSS	Entidad INSS
100 %	78,67 %	21,33 %

Inmueble compartido objeto del convenio en la D.P. de León

- Número de IBID: 24/0052.
- Denominación del inmueble: Nave-Almacén.
- Ubicación: Camino de Ribaseca 1-1, Onzonilla León.
- Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS e INSS.

– La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 26 de abril de 2005, es la siguiente en metros cuadrados:

Planta	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Nave Industrial.	2.366,60	1.893,28	473,32	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	80 %	20 %

Planta	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
(Terreno anexo).	1232,35	985,88	246,47	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	80 %	20 %

Inmuebles compartidos objeto del convenio en la D.P. de La Rioja

- Número de IBID: 26/0011.
- Denominación del inmueble: Dirección Provincial de la TGSS y del INSS de La Rioja.
- Ubicación: C/ Sagasta, 2. 26001-Logroño.
- Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Sótano.	406	203	203	
0	590	295	295	
1	538	0	538	
2	538	269	269	
3	538	0	538	
4	538	538	0	
5	538	538	0	
6	224	112	112	
Totales.	3.910	1.955	1.955	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	50 %	50 %

- Número de IBID: 26/0063.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social de Logroño.
- Ubicación: C/ San Bartolomé 4. 26001-Logroño.

– Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS e INSS.

– La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Sótano.	269	168	101	
Baja.	831	335	496	
Entreplanta.	719	483	236	
1. ^a	790	790	0	
2. ^a	580	538	42	
Totales.	3.189	2.314	875	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	70 %	30 %

– Número de IBID: 26/0001.
 – Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social de Calahorra. Inmueble patrimonial con dos portales independientes y dieciséis viviendas.

– Ubicación: Paseo del Mercadal, 14-16. 26500-Calahorra.
 – Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS e INSS.

– La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes destinadas a Oficinas administrativas es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona Común
Sótano.	196	196,20	0	
0	212	131,16	80	
1	431	336,36	95	
2	504	504,48		
Totales.	1.343	1.168,20	175	

Porcentaje para distribución de gasto, excepto IBI	TGSS	INSS
100 %	87 %	13 %

Porcentaje para distribución de gasto IBI	IBI TGSS (Zona desocupada)	IBI INSS
100 %	95 %	5 %

– Número de IBID: 26/0002.
 – Denominación del inmueble: Centro de Atención e Información de la Seguridad Social de Cervera del Río Alhama. Inmueble patrimonial con portal independiente y tres viviendas.

– Ubicación: Avenida de La Rioja, 1. 26520-Cervera del Río Alhama.
 – Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS e INSS.

– La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes destinadas a Oficinas administrativas es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS explotación	INSS Serv. admin.	Zona común
0	139	0	139	
1	139	139	0	
2	139	139	0	
3	139	139	0	
Totales.	556	417	139	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100	75	25

– Número de IBID: 26/0066.
 – Denominación del inmueble: Nave archivo-almacén.
 – Ubicación: Camino de Villamediana, 8. 26140-Lardero.
 – Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS e INSS.

– La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Baja.	1.738	869	869	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	50 %	50 %

Inmueble compartido objeto del convenio en la D.P. de Lugo

– Número de IBID: 27/0047.
 – Denominación del inmueble: Sede DD.PP. TGSS/INSS Lugo.
 – Ubicación: Ronda Músico Xosé Castiñeira 26. Lugo.
 – Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS e INSS mediante Resolución 25 de noviembre de 2009 del Director General de la TGSS.

– La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección Provincial de la TGSS de Lugo, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS
Sótano 3.	1.658,47	829,23	829,24
Sótano 2.	1.658,47	829,23	829,24
Sótano 1.	1.658,47	829,23	829,24
Baja.	1.399,77	699,89	699,88
Entreplanta.	845,74	845,74	0,00
Primera.	993,91	993,91	0,00
Segunda.	947,84	0,00	947,84

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS
Tercera.	957,13	478,57	478,56
Cuarta.	947,84	0,00	947,84
Quinta.	988,24	494,12	494,12
Sexta.	947,84	473,92	473,92
Séptima.	634,94	317,47	317,47
Total.	13.638,66	6.791,31	6.847,35

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	49,79 %	50,21 %

Inmuebles compartidos objeto del convenio en la D.P. de Madrid

- Número de IBID: 28/0412.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social.
- Ubicación: Avda. Pedro Díez, 19 (28019) Madrid.
- Entidades ocupantes del inmueble: INSS y TGSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 30 de abril de 2013, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS
Sótano.	1.149,54	747,21	402,33
Baja.	747,60	448,56	299,04
Primera.	926,90		926,90
Segunda.	926,90	926,90	
Tercera.	926,90	926,90	
Totales.	4.677,84	3.049,57	1.628,27

Se redondean los porcentajes:

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	65 %	35 %

- Número de IBID: 28/0458.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social.
- Ubicación: Calle Miguel Fleta, 3 (28037) Madrid.
- Entidades ocupantes del inmueble: INSS y TGSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 30 de abril de 2013, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS
Sótano.	1.276,96	946,10	330,86
Baja.	687,60	687,60	

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS
Primera.	800,10		800,10
Segunda.	800,10	800,10	
Tercera.	800,10	800,10	
Cuarta.	800,10	800,10	
Totales.	5.164,96	4.034,00	1.130,96

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	78 %	22 %

- Número de IBID: 28/0431.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social.
- Ubicación: Avda. Europa, 8 bis (28224) Pozuelo de Alarcón.
- Entidades ocupantes del inmueble: INSS y TGSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 30 de abril de 2013, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS
Sótano 1.	2.519,22	2.519,22	
Sótano 2.	2.519,22	1.313,20	1.206,02
Baja.	2.064,09	725,81	1.338,28
Primera.	614,37	614,37	
Segunda.	632,06	632,06	
Totales.	8.348,96	5.804,66	2.544,30

Se redondean los porcentajes:

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	70 %	30 %

- Número de IBID: 28/0419.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social.
- Ubicación: Paseo de Arroyomolinos, 59 (28938) Móstoles.
- Entidades ocupantes del inmueble: INSS y TGSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 30 de abril de 2013, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS
Baja.	1.289,90	635,95	653,95
Entreplanta.	359,64	179,78	179,86
Primera.	914,92	914,92	
Totales.	2.564,46	1.730,65	833,81

Se redondean los porcentajes:

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	67 %	33 %

- Número de IBID: 28/0453.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social.
- Ubicación: Calle Río Arlanza, 30 (28803) Alcalá de Henares.
- Entidades ocupantes del inmueble: INSS y TGSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 30 de abril de 2013, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS
Sótano.	696,74	348,37	348,37
Baja.	607,00	98,50	508,50
Primera.	2.183,30	1.655,80	527,50
Totales.	3.487,04	2.102,67	1.384,37

Se redondean los porcentajes:

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	60 %	40 %

- Número de IBID: 28/0466.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social.
- Ubicación: Calle Marqués de la Valdavia, 75 (28100) Alcobendas.
- Entidades ocupantes del inmueble: INSS y TGSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 30 de abril de 2013, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	Entidad TGSS	Entidad INSS
Sótano.	1.890,00	945,00	945,00
Semisótano.	530,00	265,00	265,00
Baja.	530,00	530,00	
Primera.	530,00	530,00	
Segunda.	530,00		530,00
Totales.	4.010,00	2.270,00	1.740,00

Se redondean los porcentajes:

Porcentaje para distribución de gastos	Entidad TGSS	Entidad INSS
100 %	57 %	43 %

- Número de IBID: 28/0460.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social.

- Ubicación: Calle Anacleto López, 7 (28400) Collado Villalba.
- Entidades ocupantes del inmueble: INSS y TGSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 30 de abril de 2013, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	Entidad TGSS	Entidad INSS
Sótano 1.	1.433,05	686,14	746,91
Sótano 2.	1.610,19	1.610,19	
Baja.	1.149,29	501,63	647,66
Primera.	1.091,51	662,03	429,48
Totales.	5.284,04	3.459,99	1.824,05

Se redondean los porcentajes:

Porcentaje para distribución de gastos	Entidad TGSS	Entidad INSS
100 %	65 %	35 %

Inmuebles compartidos objeto del convenio en la D.P. de Málaga

- Número de IBID: 29/0065.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social.
- Ubicación: Avenida Juan Sebastián Elcano, 177. Málaga.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 8 de abril de 2013, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	T.G.S.S.	I.N.S.S.	Zona común
-2	801,37	400,69	400,68	
-1	789,15	394,58	394,57	
0	598,82	526,24	72,58	
1	567,59	556,52	11,07	
2	570,24		570,24	
3	570,24		570,24	
4	13,59	6,80	6,79	
Totales.	3.911,00	1.884,83	2.026,17	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	48,19 %	51,81 %

- Número de IBID: 29/0060.
- Denominación del inmueble: Oficina integral de la Seguridad Social.
- Ubicación: c/ Francisco Guerrero Ordóñez, 10. Coín.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.

– La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 8 de abril de 2013, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
-1	400,00	224,97	175,03	
0	312,79		312,79	
1	252,23	252,23		
Totales.	965,02	477,20	487,82	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	49,45 %	50,55 %

– Número de IBID: 29/0035.
 – Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social.
 – Ubicación: Avda. Andalucía, 46 y/o Avda. Libertad, 1. Estepona.
 – Entidades ocupantes del inmueble: TGSS, INSS e ISM.
 – La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 12 de agosto de 2019, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	ISM	INSS	Zona común
-1	233,50	36,69		196,81	
0	548,93	300,86		248,07	
1	260,34		242,23	18,11	
2	34,70			34,70	
Totales.	1.077,47	337,55	242,23	497,69	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	ISM	INSS
100 %	31,33 %	22,48 %	46,19 %

– Número de IBID: 29/0066.
 – Denominación del inmueble: Oficina integral de la Seguridad Social.
 – Ubicación: c/ Madre Laurentina, 2. Ronda.
 – Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
 – La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 8 de abril de 2013, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
-1	450,80	280,75	170,05	
0	383,90		383,90	
1	299,25	299,25		
2	100,10	20,00	80,10	
Totales.	1.234,05	600,00	634,05	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	48,62 %	51,38 %

- Número de IBID: 29/0067.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social.
- Ubicación: c/ Reina Victoria, 1. (Marbella).
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS, ISM e INSS.
- La distribución de superficie útil entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 5 de noviembre de 2021, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	ISM	INSS
0	1.339,85	770,95	120,27	448,63
Totales.	1.339,85	770,95	120,27	448,63

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	ISM	INSS
100 %	57,54 %	8,98 %	33,48 %

Inmueble compartido objeto del convenio en la D.P. de Navarra

- Número de IBID: 31/0012.
- Denominación del inmueble: Edificio Sede de la Dirección Provincial del Instituto Nacional y de la Tesorería General de la Seguridad Social en Navarra.
- Ubicación: Avenida de Conde Oliveto n.º 7-9 (CP: 3103) de Pamplona.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social de Navarra es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Sótano 3.	105,42			105,42
Sótano 2.	1.368,10	1.250,00		118,10
Sótano 1.	763,35		319,83	443,52
Semisótano.	204,28			204,28
Planta Baja.	725,60	371,26		354,34
Planta Primera.	652,58	412,42	143,64	96,52
Planta Segunda.	652,58		556,06	96,52
Planta Tercera.	652,58	278,03	278,03	96,52
Planta Cuarta.	652,58	365,58	190,28	96,52
Planta Quinta.	652,57	150,20	98,04	404,33
Planta Sexta.	652,60	239,54	239,54	173,52
Planta Séptima.	652,58	556,06		96,52
Totales.	7.734,82	3.623,09	1.825,42	2.286,11

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	62 %	38 %

Inmuebles compartidos objeto del convenio en la D.P. de Orense

- Número de IBID: 32/0001.
- Denominación del inmueble: Dirección Provincial conjunta.
- Ubicación: C/ Concejo, 1. CP 32003-Ourense.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Sótano.	637	399,42	237,58	–
Baja.	675	675	0	–
Primera.	675	127,52	547,48	–
Segunda.	551	0	551	–
Tercera.	551	94,07	456,93	–
Cuarta.	551	551	0	–
Quinta.	551	101,50	449,50	–
Sexta.	551	551	0	–
Totales.	4.742	2.499,51	2.242,49	–

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	52,71 %	47,29 %

- Número de IBID: 32/0029.
- Denominación del inmueble: Nave de archivo almacén.
- Ubicación: C/ Ricardo Martín Esperanza 2. CP 32911-San Cibrao das Viñas.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes es la siguiente en metros cuadrados:

Áreas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Depósito de bienes embargados.	1.808,42	1.808,42	0	–
Almacén.	400	200	200	–
Archivo.	696,30	348,15	348,15	–
Servicios comunes*.	60,86	30,43	30,43	–
Totales.	2.965,58	2.387	578,58	–

* Incluye: distribuidor, oficina, aseos, cuarto de calentador y cuarto del grupo de presión.

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	80,49 %	19,51 %

Inmueble compartido objeto del convenio en la D.P. de Asturias

- Número de IBID: 33/0020.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social.
- Ubicación: Plaza del Carmen N.º 6, CP. 33206 Gijón.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, incluida la parte proporcional de zonas comunes, según consta en el inventario de bienes inmuebles y derechos, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	TGSS	INSS
Baja.		440,20
1. ^a		367,70
2. ^o	391,80	
3. ^o	391,80	
4. ^o	391,80	
5. ^o	391,80	
6. ^o	391,80	
7. ^a	183,68	183,68
8. ^o	79,00	
Total Entidad.	2.221,68	991,57
Total Inmueble.	3.213,26	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	69,14 %	30,86 %

- Número de IBID: 33/0067.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social.
- Ubicación: calle Gil Parrondo Rico, s/n Villa Tarsila-33700 Luarca (Valdés).
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, incluida la parte proporcional de zonas comunes, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	TGSS	INSS
Sótano.	233,17	75,58
Baja.	261,58	84,79
1. ^a	266,38	86,34
2. ^a	346,37	
3. ^a	38,70	
Total Entidad.	1.146,20	246,71
Total Inmueble.	1.392,91	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	82,29 %	17,71 %

Inmueble compartido objeto del convenio en la D.P. de Palencia

- Número de IBID: 34/0040.
- Denominación del inmueble: Sede de la Dirección Provincial conjunta de la TGSS e INSS de Palencia.
- Ubicación: Av. Comunidad Europea, 16. Palencia.
- Entidades ocupantes del inmueble y título de ocupación: TGSS en virtud de escritura pública de compraventa de fecha 8 de julio de 2004 y escritura de declaración de obra nueva de fecha 24 de julio de 2012 e INSS en virtud de Resolución de adscripción del Director General de la TGSS de fecha 26 de diciembre de 2019 y Resolución de desadscripción y adscripción del Director General de la TGSS de fecha 11 de noviembre de 2022.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de fecha 11 de noviembre de 2022, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS
Acceso.	2.107,46	948,357	1.159,10
Primera.	2.050,53	1324,129	726,40
Segunda.	2.028,04	511,22	1.516,82
Ático.	828,37	372,7665	455,60
Casetón.	424,08	190,836	233,24
Sótano 1.	2.474,95	1113,728	1.361,22
Sótano 2.	2.847,60	1281,42	1.566,18
Totales.	12.761,03	5.742,46	7.018,57

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	45 %	55 %

Inmueble compartido objeto del convenio en la D.P. de Las Palmas

- Número de IBID: 35/0026.
- Denominación del inmueble: Dirección Provincial.
- Ubicación: C/Pérez del Toro, 89-35004 Las Palmas de Gran Canaria.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de diciembre de 1994, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	Entidad TGSS	Entidad INSS
Planta Sótano -3.	2.454,00	1398,78	1055,22
Planta Sótano -2.	2.917,00	1662,69	1254,31
Planta semisótano -1.	2.761,00	1573,77	1187,23
Planta baja 0.	2.390,00	1560,26	829,74

Plantas	Superficie total	Entidad TGSS	Entidad INSS
Planta Primera.	2.041,00	1276,86	764,14
Planta Segunda.	1.711,00	871,22	839,79
Planta Tercera.	1.711,00	871,23	839,78
Planta Cuarta.	1.711,00	871,21	839,79
Planta Cubiertas.	120,00	120,00	
Totales.	17.816,00	10.206,02	7.610,00

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	57 %	43 %
Plazas de garaje.	103 Plazas	78 plazas
Totales.	181 Plazas	

- Número de IBID: 35/0032.
- Denominación del inmueble: CAISS y URE 35/06.
- Ubicación: calle Presidente Alvear, 38, esquina con la calle Cirilo Moreno. 35007 Las Palmas de Gran Canaria.
- Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, Acta de adscripción de fecha 20 de junio de 2017, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Primera.	279,25	279,25		
	560,44		560,44	
Totales.	839,69			

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	33,26 %	66,74 %

Inmueble compartido objeto del convenio en la D.P. de Pontevedra

- Número de IBID: 36/0059.
- Denominación del inmueble: Dirección Provincial de la TGSS de Pontevedra en Vigo.
- Ubicación: avenida García Barbón, 72 en Vigo.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 15 de febrero de 2021 (Acta de adscripción de fecha 25 de febrero de 2021), es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Planta -2.	1.544			1.544
Planta -1.	1.500			1.500
Planta baja.	1.095	315	383	397

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Planta 1.	1.091	767		324
Planta 2.	1.069	712		357
Planta 3.	1.091	734		357
Planta 4.	1.101	746		355
Planta 5.	1.114	1.114		0
Planta 6.	412	412		0
Planta 7.	420	420		0
Planta 8.	417	417		0
Totales.	10.854	5.637	383	4.834

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	93,64 %	6,36 %

- Número de IBID: 36/0062.
- Denominación del inmueble: Casa del Mar de Vilagarcía de Arousa.
- Ubicación: avenida da Mariña, 23. Vilagarcía de Arousa.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS, INSS e ISM.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 16 de enero de 2023, y pendiente de ejecutar acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Organismo Público Puertos del Estado, en su sesión número de 228 de 27 de junio de 2023, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	ISM	TGSS	INSS	Zona común
Baja.	1.083,72	306,20	178,61		598,91
Primera.	919,73	777,00			142,73
Segunda.	889,94	333,32	133,87	224,78	197,97
Tercera.	719,55	521,37			198,18
Cuarta.	80,85				80,85
Totales.	3.693,79	1.937,89	312,48	224,78	

Porcentaje para distribución de gastos	ISM	INSS	TGSS
100 %	78,31 %	9,08 %	12,61 %

Inmuebles compartidos objeto del convenio en la D.P. de Salamanca

- Número de IBID: 37/0042.
- Denominación del inmueble: Edificio sede conjunta de las Direcciones Provinciales de la TGSS e INSS de Salamanca.
- Ubicación: Paseo de Canalejas, 129. 37001 Salamanca.
- Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS e INSS.

– La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 26 de junio de 2020, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Sótano 2.	4.057,67	2.028,84	2.028,83	
Sótano 1.	4.100,00	2.050,00	2.050,00	
Baja.	3.500,05	1.750,03	1.750,02	
Primera.	3.049,94	2.744,95	304,99	
Segunda.	1.037,00	518,50	518,50	
Tercera.	1.037,00	518,50	518,50	
Cuarta.	1.037,00	518,50	518,50	
Quinta.	1.037,00	518,50	518,50	
Sexta.	1.037,00	777,75	259,25	
Séptima.	1.037,00	518,50	518,50	
Octava.	350,60	175,30	175,30	
Totales.	21.280,26	12.119,37	9.160,89	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	56,95 %	43,05 %

– Número de IBID: 37/0041.
 – Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social de Béjar.
 – Ubicación: Crta. Salamanca, 24. 37700 Béjar (Salamanca).
 – Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
 – La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 11 de junio de 2020, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
1	518,19	259,09	259,09	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	50 %	50 %

– Número de IBID: 37/0011.
 – Denominación del inmueble: Centro Salud y Especialidades Médicas.
 – Ubicación: Avda. Agustín de Foxá, 1 de la localidad de Ciudad Rodrigo (Salamanca).
 – Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.

– La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 29 de noviembre de 2022 es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Parcela.	2.563	2.188	375	
Planta SM.	930	930		
Planta 00.	930	776	154	
Totales 01.	930	930		

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	90,12 %	9,88 %

Inmuebles compartidos objeto del convenio en la D.P. de Tenerife

- Número de IBID: 38/0056.
- Denominación del inmueble: Edificio Sede de la Dirección Provincial de la TGSS y Dirección Provincial del INSS.
- Ubicación: Avda. José Manuel Guimerá, n.º 8 en Santa Cruz de Tenerife.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 20 de marzo de 2012, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Sótano 2.º	1.430,61	715,30	715,31	0,00
Sótano 1.º	1.430,61	715,30	715,31	0,00
Baja.	1.274,55	637,28	637,27	0,00
Entreplanta.	1.106,93	638,46	468,47	0,00
Primera.	1.330,16	698,08	632,08	0,00
Segunda.	1.330,16	698,08	632,08	0,00
Tercera.	1.330,16	698,08	632,08	0,00
Cuarta.	1.330,16	698,08	632,08	0,00
Cubierta.	88,76	44,38	44,38	0,00
Totales.	10.652,10	5.543,04	5.109,06	0,00

Porcentaje para distribución de gasto	TGSS	INSS
100 %	52,04 %	47,96 %

- Número de IBID: 38/0060.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social.
- Ubicación: C/ Quintín Benito, n.º 2 en San Cristóbal de la Laguna. (Santa Cruz de Tenerife).
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.

– La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 2 de julio de 2012, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona Común
Garajes.	398,12	199,06	199,06	0,00
Sótano.	200,00	100,00	100,00	0,00
Baja.	572,00	0,00	572,00	0,00
Primera.	551,00	275,50	275,50	0,00
Segunda.	200,00	200,00	0,00	0,00
Totales.	1.921,12	774,56	1.146,56	0,00

Porcentaje para distribución de gasto	TGSS	INSS
100 %	40,32 %	59,68 %

– Número de IBID: 38/0061.
 – Denominación del inmueble: Archivo-Almacén.
 – Ubicación: C/ La Rabasa, s/n. polígono Costa Sur (Santa Cruz de Tenerife).
 – Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
 – La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 19 de septiembre de 2006, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona Común
Baja.	2.051,00	2.051,00	0,00	0,00
Primera.	1.717,00	950,78	766,22	0,00
Totales.	3.768,00	3.001,78	766,22	0,00

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	79,67 %	20,33 %

Inmuebles compartidos objeto del convenio en la D.P. de Santander

– Número de IBID: 39_0070.
 – Denominación del inmueble: OISS de Torrelavega.
 – Ubicación: Plaza Clara Campoamor, s/n-Torrelavega.
 – Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
 – La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección Provincial de la TGSS de Cantabria, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
7	4.935,20	1.029,85	1.024,35	2.843,30

Porcentaje para distribución de gastos	Entidad TGSS	Entidad INSS
100 %	50 %	50 %

- Número de IBID: 39_0071.
- Denominación del inmueble: OISS de Nueva Montaña.
- Ubicación: Calle Cesar Llamazares n.º 9-Santander.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección Provincial de la TGSS de Cantabria, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
3	4.935,20	2.855,028	1.903,352	600

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	60 %	40 %

- Número de IBID: 39/0076.
- Denominación del inmueble: Nave Almacén.
- Ubicación: Polígono los Riegos, 5 de la localidad de Puente Arce.
- Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección Provincial de la TGSS de Cantabria, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
2	2.945	1.472,5	1.472,5	0

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	50 %	50 %

Inmueble compartido objeto del convenio en la D.P. de Segovia

- Número de IBID: 40/0021.
- Denominación del inmueble: Sede Provincial de la TGSS/INSS.
- Ubicación: C/ Pinar de Valsaín, n.º 1. 40005 Segovia.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS-INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 26 de mayo 2016, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Planta -2.	2.433,03	0	0	2.433,03
Planta -1.	4.893,17	0	0	4.893,17
Baja.	3.314,85	1.071,02	1.071,02	1.172,81
Primera.	2.697,42	2.697,42	0	0
Segunda.	2.697,42	0	2.697,42	0
Tercera.	72,70	0	0	72,70
Totales.	16.108,59	3.768,44	3.768,44	8.571,71

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	50 %	50 %

- Número de IBID: 40/0020.
- Denominación del inmueble: Nave-almacén.
- Ubicación: C/ Sauce, 7-9. 40140 Valverde del Majano (Segovia).
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS-INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 14 de mayo de 2013, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	D.P. TGSS	D.P. INSS	Zona común
Planta 0.	1.949,76	974,88	974,88	0

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	50 %	50 %

Inmuebles compartidos objeto del convenio en la D.P. de Sevilla

- Número de IBID: 41/0117.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social.
- Ubicación: Avenida de Jerez, 21. 41013 Sevilla.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de TGSS de 21 de junio de 2013, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
-1	344,18	288,38	55,80	0,00
0	1.225,30	875,15	350,15	0,00
1	700,30	700,30	0,00	0,00
Totales.	2.269,78	1.863,83	405,95	0,00

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	82,12 %	17,88 %

- Número de IBID: 41/0043.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social 41/80.
- Ubicación: C/ Niebla, 19. 41011 Sevilla.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 21 de junio de 2013, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
-1	843,00	316,12	526,88	0,00
0	843,00	737,62	105,38	0,00

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
1	843,00	843,00	0,00	0,00
Totales.	2.529,00	1.896,74	632,26	0,00

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	75 %	25 %

- Número de IBID: 41/0114.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social.
- Ubicación: Camino de Huevar, 1. 41800 Sanlúcar La Mayor.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 7 de septiembre de 2017, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
-2	1.574,93	1.050,01	524,92	0,00
-1	1.449,81	1.100,41	349,40	0,00
0	1.473,47	715,22	758,25	0,00
1	938,74	896,87	41,87	0,00
2	83,00	83,00	0,00	0,00
Totales.	5.519,95	3.845,51	1.674,44	0,00

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	69,67 %	30,33 %

Inmueble compartido objeto del convenio en la D.P. de Soria

- Número de IBID: 42/0001.
- Denominación del inmueble: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria y Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Soria.
- Ubicación: C/ San Benito 17.
- Entidades ocupantes del inmueble y título de ocupación: TGSS e INSS. Escritura pública de compraventa y agrupación de fecha 17 de marzo de 1966, escritura pública de declaración de obra nueva de 24 de septiembre de 1969.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	Entidad INSS	Entidad TGSS
-2	440	220	220
-1	600	300	300
0	451,93		451,93
1	586,82	336,92	250
2	463	463	

Plantas	Superficie total	Entidad INSS	Entidad TGSS
3	463	463	
4	388		388
5	173		173
Totales.	3.565,85	1.782,92	1.782,93

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	50 %	50 %

Inmuebles compartidos objeto del convenio en la D.P. de Tarragona

- Número de IBID: 43/0001.
- Denominación del inmueble: sede de las Direcciones Provinciales de la TGSS y del INSS y Administración y Unidad de Recaudación Ejecutiva 43/05.
- Ubicación: Rambla Nova, 84 de Tarragona.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 20 de febrero de 2009 y 10 de junio de 2016, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total construida	Superficie total útil	TGSS (útil)	INSS (útil)
Sótano -1.	1.227,38	1.025,47	515,09	510,38
Baja.	1.000,72	905,94	737,53	168,41
Entreplanta.	778,81	712,37	356,19	356,18
Primera.	912,91	828,52	0,00	828,52
Segunda.	911,96	824,64	0,00	824,64
Tercera.	917,05	828,63	828,63	0,00
Cuarta.	913,64	831,73	831,73	0,00
Quinta.	754,14	696,82	297,26	399,56
Sexta.	286,09	255,61	160,86	94,75
Totales.	7.702,70	6.909,73	3.727,29	3.182,44

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	54,00 %	46,00 %

- Número de IBID: 43/0068.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social.
- Ubicación: Plaça Gandhi, 5 de Reus (Tarragona).
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.

– La distribución de superficie útil entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 4 de julio de 2014, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total construida	TGSS	INSS
Sótano -2.	1.257,65	1.2527,65	0,00
Sótano -1.	1.324,20	289,60	1.034,60
Baja.	1.188,20	640,54	547,66
Primera.	733,20	733,20	0,00
Segunda.	705,50	673,05	32,45
Totales.	5.208,75	3.594,04	1.614,71

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	69,00 %	31,00 %

– Número de IBID: 43/0053.
 – Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social.
 – Ubicación: Avda. Roma, 7 de Tarragona.
 – Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
 – La distribución de superficie «construida» entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 18 de octubre de 2013, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Baja.	734,98	392,31	342,67	0,00
Altílo.	328,39	215,41	112,98	0,00
Totales.	1.063,37	607,72	455,65	0,00

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	57,00 %	43,00 %

– Número de IBID: 43/0064.
 – Denominación del inmueble: Agencia de la Seguridad Social.
 – Ubicación: c/ Avenir, 28 de Valls (Tarragona).
 – Entidades ocupantes del inmueble y título de ocupación: TGSS (resolución de desadscripción al INSS y adscripción de superficie de fecha 2 de junio de 2016) y INSS (resolución de adscripción de fecha 11 de noviembre de 2003).
 – La distribución de superficie útil entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 2 de junio de 2016, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
-1	196,60	30,00	166,60	0,00

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	15,00 %	85,00 %

- Número de IBID: 43/0052.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social.
- Ubicación: C/ Industria, 17-23, bajos, de El Vendrell (Tarragona).
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie útil entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 10 de septiembre de 2020, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total útil	TGSS	INSS
Baja.	810,00	542,70	267,30

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	67,00 %	33,00 %

Inmueble compartido objeto del convenio en la D.P. de Teruel

- Número de IBID: 44/0032.
- Denominación del inmueble: Dirección Provincial TGSS e INSS.
- Ubicación: Calle Tarazona de Aragón n.º 2 A de Teruel.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 11 de marzo de 2016, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
-3	2.130,55	1.065,28	1.065,27	
-2	2.130,55	1.065,28	1.065,27	
-1	783,95	391,98	391,97	
0	2.071,55	1.035,78	1.035,77	
1	1.692,95	846,48	846,47	
2	1.618,60	809,30	809,30	
3	915,95	457,98	457,97	
Totales.	11.344,10	5.672,08	5.672,02	

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	50 %	50 %

Inmueble compartido objeto del convenio en la D.P. de Toledo

- Número de IBID: 45/0037.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social de Madridejos.
- Ubicación: C/ Salvador 25, Madridejos (Toledo).
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.

– La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 23 de diciembre de 2019, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS
Sótano.	337	239	98
Baja.	419,80	21,80	398
Primera.	337	337	–
Segunda.	337	337	–
Totales.	1.430,80	934,80	496

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100	65,33	34,67

Inmuebles compartidos objeto del convenio en la D.P. de Valencia

- Número de IBID: 46/0159.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social.
- Ubicación: Avenida José Maiques, 9 de Sueca.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	común
-2	87	–	–	87
-1	478	–	–	478
0	453	–	–	453
1	507	507	–	–
2	473	473	–	–
3	476	–	476	–
4	412	–	–	412
Totales.	2.886	980	476	1.430

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	67,31 %	32,69 %

- Número de IBID: 46/0167.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social.
- Ubicación: Calle Músico José Ortí Soriano 2 de Torrent.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.

– La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
-3	686,52	–	–	686,52
-2	686,52	–	–	686,52
-1	686,52	–	–	686,52
0	686,52	–	686,52	–
1	704,2	704,2	–	–
2	704,2	704,2	–	–
3	704,2	–	–	704,2
4	688,2	–	–	688,2
Totales.	5.546,88	1.408,4	686,52	3.451,96

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	67,23 %	32,77 %

– Número de IBID: 46/0168.
 – Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social.
 – Ubicación: Avenida Vicent Mortes Alfonso 21-23 de Paterna.
 – Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS e INSS.

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
-2	1.282,65	–	–	1.282,65
-1	1.190,17	–	–	1.190,17
0	1.040,73	–	492	548,73
1	531,88	531,88	–	–
2	549,86	549,86	–	–
3	549,72	–	–	549,72
Totales.	5145,01	1.081,74	492	3.571,27

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	68,74 %	31,26 %

Inmuebles compartidos objeto del convenio en la D.P. de Valladolid

– Número de IBID: 47/0054.
 – Denominación del inmueble: Dirección Provincial de la TGSS y del INSS de Valladolid.
 – Ubicación: C/ Boston, 4 y 6, 47007 Valladolid.
 – Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.

– La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de fecha de 3 de mayo de 2016, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Planta -4.	2.957,00	1.402,86	1.554,14	0
Planta -3.	2.957,00	1.682,11	1.274,89	0
Planta -2.	2.957,00	1.499,89	1.457,11	0
Planta -1.	2.769,00	1.431,16	1.337,84	0
Planta 0.	1.897,97	883,39	1.014,58	0
Planta 1.	1.662,67	631,92	1.030,75	0
Planta 2.	1.975,97	419,07	1.556,90	0
Planta 3.	1.731,80	1.477,97	253,83	0
Planta 4.	1.384,24	265,42	1.118,82	0
Planta 5.	1.596,38	1.183,33	413,05	0
Planta 6.	1.356,56	731,96	624,60	0
Planta 7.	1.636,30	818,15	818,15	0
Planta 8.	1.016,19	510,11	506,08	0
Planta 9.	145,99	72,99	73,00	0
Totales.	26.044,07	13.010,33	13.033,74	0

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	50 %	50 %

– Número de IBID: 47/0056.
 – Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social.
 – Ubicación: C/ Sajambre n.º 21, 47008 Valladolid.
 – Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
 – La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de fecha de 12 de septiembre de 2013, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Planta -2.	1.402,00	1.106,88	295,12	0
Planta -1.	1.402,00	701,00	701,00	0
Planta 0.	1.386,40	693,20	693,20	0
Planta 1.	1.393,75	1132,31	261,44	0
Planta 2.	83,82	41,91	41,91	0
Totales.	5.667,97	3.675,30	1.992,67	0

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	65 %	35 %

- Número de IBID: 47/0007.
- Denominación del inmueble: Administración 47/04 y CAISS N.º 3.
- Ubicación: C/ Rey n.º 3, 47400 Medina del Campo (Valladolid).
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de fecha de 27 de mayo de 2010, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	Entidad TGSS	Entidad INSS	Zona común
Planta 0.	320,26	160,13	160,13	0

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	50 %	50 %

- Número de IBID: 47/0053.
- Denominación del inmueble: Naves Almacén y Archivo.
- Ubicación: Aldeamayor de San Martín, Polígono del brizo, C/ La encina s/n (Valladolid).
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de fecha de 13 de septiembre de 2012, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	Entidad TGSS	Entidad INSS	Zona común
Planta 0.	1.800,00	900,00	900,00	0

Reparto n.º 1

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	50 %	50 %

Reparto criterio general en proporción a su cuota de participación en el inmueble.

Reparto n.º 2

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	62,5 %	37,5 %

El inmueble del IBID47/0053 se compone de 4 naves de 600 metros cuadrados cada una. Tres de ellas están adscritas al 50 % para cada Entidad y la cuarta se encuentra adscrita a la TGSS al 100 %. Este protocolo recoge las tres primeras naves, pero hay que especificar que hay gastos conjuntos que se repercuten a las cuatro naves al venir en una única factura como puede ser luz, agua, etc. En este caso se aplicará el reparto n.º 2.

- Número de IBID: 47/0055.
- Denominación del inmueble: Caiss n.º 5 y edificio.
- Ubicación: C/ Mercado, n.º 4, 47300 Peñafiel (Valladolid).
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.

– La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de fecha de 25 de noviembre de 2013, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	Entidad TGSS	Entidad INSS	Zona común
Planta -1.	293,70	0	293,70	0
Planta 0.	290,64	145,32	145,32	0
Planta 1.	292,84	280,96	11,88	0
Casetón.	15,65	0	15,65	0
Totales.	892,83	426,28	466,55	0

Reparto n.º 1

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	48 %	52 %

Reparto criterio general en proporción a su cuota de participación en el inmueble como por ejemplo, vigilancia y seguridad e IBI.

Reparto n.º 2

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	10 %	90 %

Este reparto se utilizará para los gastos en el que el coste del servicio contratado conlleve una estimación diferente al criterio general al encontrarse la parte adscrita a la TGSS vacía y conllevar un menor coste, como por ejemplo, Limpieza, Mantenimiento y Climatización.

En el caso que la TGSS cediera o arrendara su parte, se pasaría a aplicar el criterio general reflejado en el «Reparto n.º 1» en el siguiente contrato que se formalice.

- Número de IBID: 47/0009.
- Denominación del inmueble: Caiss n.º 6 y edificio.
- Ubicación: Plaza Mayor n.º 2, 47100 Tordesillas (Valladolid).
- Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS e INSS.

– La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de fecha de 10 de septiembre de 2013, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	Entidad TGSS	Entidad INSS	Zona común
Planta -1.	94,51	0	94,51	0
Planta 0.	141,81	0	141,81	0
Planta 1.	175,92	0	175,92	0
Planta 2.	175,92	175,92	0	0
Totales.	588,16	175,92	412,24	0

Reparto n.º 1

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	30 %	70 %

Reparto criterio general en proporción a su cuota de participación en el inmueble como por ejemplo, vigilancia y seguridad e IBI.

Reparto n.º 2

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	10 %	90 %

Este reparto se utilizará para los gastos en el que el coste del servicio contratado conlleve una estimación diferente al criterio general al encontrarse la parte adscrita a la TGSS vacía y conllevar un menor coste como por ejemplo, Limpieza, Mantenimiento y Climatización.

En el caso que la TGSS cediera o arrendara su parte, se pasaría a aplicar el criterio general reflejado en el «Reparto n.º 1» en el siguiente contrato que se formalice.

- Número de IBID: 47/0058.
- Denominación del inmueble: Caiss n.º 4 y edificio.
- Ubicación: Avenida Juan Carlos I, n.º 2, 47800 Medina de Rioseco (Valladolid).
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de fecha de 28 de diciembre de 2019, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	Entidad TGSS	Entidad INSS	Zona común
Planta 0.	270,77	0	270,77	0
Planta 1.	270,77	229,87	40,90	0
Planta 2.	158,59	0	158,59	0
Totales.	700,13	229,87	470,26	0

Reparto n.º 1

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	33 %	67 %

Reparto criterio general en proporción a su cuota de participación en el inmueble como, por ejemplo, vigilancia y seguridad e IBI.

Reparto n.º 2

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	10 %	90 %

Este reparto se utilizará para los gastos en el que el coste del servicio contratado conlleve una estimación diferente al criterio general al encontrarse la parte adscrita a la TGSS vacía y conllevar un menor coste como por ejemplo, Limpieza, Mantenimiento y Climatización.

En el caso que la TGSS cediera o arrendara su parte, se pasaría a aplicar el criterio general reflejado en el «Reparto n.º 1» en el siguiente contrato que se formalice.

Inmueble compartido objeto del convenio en la D.P. de Zamora

- Número de IBID: 49/0003.
- Denominación del inmueble: Dirección Provincial de la TGSS y del INSS de Zamora.
- Ubicación: Avda. Requejo, 23. Zamora.
- Entidades ocupantes del inmueble y título de ocupación: TGSS en virtud de Escritura pública de compraventa de fecha 14 de junio de 1947, escritura de declaración de obra nueva de 28 de octubre de 1954. La Dirección Provincial del INSS, mediante Resolución de adscripción del Director General de la TGSS de fecha 6-6-2014.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	Entidad INSS	Entidad TGSS	Zona común
Sótano.	651,83	325,91	325,92	
Baja.	1.638,39	819,19	819,2	
Primera.	1.638,39	819,19	819,2	
Segunda.	1.327,65	520,12	807,53	
Totales.	5.256,26	2.484,41	2.771,85	

Porcentaje para distribución de gastos, excepto IBI	INSS	TGSS
100 %	47,27 %	52,73 %

Porcentaje para distribución de gastos en IBI	INSS	TGSS
100 %	72,66 %	27,34 %

Inmueble compartido objeto del convenio en la D.P. de Zaragoza

- Número de IBID: 50/0059.
- Denominación del inmueble: Oficina Integral de la Seguridad Social de Calatayud.
- Ubicación: C/Arquitecto Medarde, 19 (Calatayud).
- Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: TGSS, INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección Provincial de la TGSS de Zaragoza de fecha 21 de diciembre de 2010, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	Entidad TGSS	Entidad INSS	Zona común
Planta baja.	700,23	217,71	201,90	280,62
Planta-1.	589,61	414,70	53,24	121,67
Planta -2.	280,59	0,00	0,00	280,59
Sótano-1.	673,22	0,00	0,00	673,22
Sótano-2.	375,30	0,00	0,00	375,30
Totales.	2.618,95	632,41	255,14	1.731,40

Porcentaje para distribución de gastos	Entidad TGSS	Entidad INSS
100 %	70 %	30 %

Inmueble compartido objeto del convenio en la D.P. de Ceuta

- Número de IBID: 51/0007.
- Denominación del inmueble: Sede de las DD.PP. de la TGSS y del INSS de Ceuta.
- Ubicación: Calle Alcalde Manuel Olivencia Amor, s/n, de Ceuta.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	TGSS	INSS	Zona común
Sótano - 3.	749,78	0	0	749,78
Sótano -2.	751,88	0	0	751,88
Sótano -1.	726,79	0	0	726,79
Planta Baja.	631,70	0	486,56	145,14
Entreplanta.	694,86	483,30	0	211,56
Planta Primera.	631,21	0	427,73	203,48
Planta Segunda.	636,24	432,76	0	203,48
Planta Tercera.	641,24	437,76	0	203,48
Planta Cuarta.	643,01	0	439,53	203,48
Planta ático.	501,65	0	0	501,65
Planta Cubierta.	143,42	0	0	143,42
Totales.	6.751,78	1.353,82	1.353,82	4.044,14

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	50 %	50 %

Inmuebles compartidos objeto del convenio en D.P. de Melilla

- Número de IBID: 52/0001.
- Denominación del inmueble: Dirección Provincial del INSS.
- Ubicación: C/ General Marina, 18.
- Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: INSS y TGSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 26 de octubre de 2020, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	Entidad TGSS	Entidad INSS	Zona común
-1	314,25			314,25
0	314,25		314,25	
1	232,65	81,40	151,25	
2	232,65		232,65	

Plantas	Superficie total	Entidad TGSS	Entidad INSS	Zona común
3	232,65	127,90	104,75	
4	232,55	180,55		52,10
Totales.	1.507,00	389,85	802,90	314,25

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	40 %	60 %

- Número de IBID: 52/0015.
- Denominación del inmueble: Nave-Almacén.
- Ubicación: Avenida de Europa s/n. Naves 17, 18, 32 y 33.
- Entidades ocupantes del inmueble: TGSS e INSS.
- La distribución de superficie entre las Entidades ocupantes, según Resolución de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social de 25 de julio de 2013, es la siguiente en metros cuadrados:

Plantas	Superficie total	Entidad TGSS	Entidad INSS	Zona común
1	1.062,40	796,80	265,60	–

Porcentaje para distribución de gastos	TGSS	INSS
100 %	75 %	25 %

2. Relación de inmuebles donde la TGSS abona el IBI por reversión o retrocesión de parte de un edificio utilizado por el INSS y/o el ISM

- Inmueble: Número de IBID: 07/0019. Denominación del inmueble: CAISS. Ubicación: Calle del Mestre Torrandell, 85, Inca (Illes Bkalears). Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Reparto IBI:

TGSS: 93,98 % (Zona desocupada del inmueble).
INSS: 6,02 % (CAISS).

- Inmueble: Número de IBID: 11/0053. Denominación del inmueble: Centro de Formación del Instituto Social de la Marina. Ubicación: Calle Ana de Viya (Edificio Proserpina), 7-Bajo. Cádiz. Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: Instituto Social de la Marina, según Resolución de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social de 30 de junio de 1993.

Reparto IBI:

TGSS: 46,03 % (Zona desocupada del inmueble).
ISM: 53,97 % (Centro de Formación).

- Inmueble: Número de IBID: 11/0077. Denominación del inmueble: CAISS/Dirección Local del ISM. La Línea de la Concepción. Ubicación: Plaza del Sol, s/n (barriada de La Atunara), CP 11300, La Línea de la Concepción (Cádiz). Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: Instituto Nacional de la Seguridad Social e

Instituto Social de la Marina, según Resolución de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social de 25 febrero 2019.

Reparto IBI:

TGSS: 45,47 % (Zona desocupada del inmueble).

INSS: 33,72 % (CAISS).

ISM: 20,81 % (Dirección Local).

– Inmueble: Número de IBID: 13/0066. Denominación del inmueble: CAISS. Ubicación: calle Antonio Blázquez, 105 de Almadén. Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: el INSS

Reparto IBI:

TGSS: 25 % (Zona desocupada del inmueble).

INSS: 75 % (CAISS).

– Inmueble: Número de IBID: 13/0058. Denominación del inmueble: CAISS. Ubicación: calle Lepanto, 2 de Tomelloso. Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: el INSS por O.M. de 11 de abril de 1997.

Reparto IBI:

TGSS: 25 % (Zona desocupada del inmueble).

INSS: 75 % (CAISS).

– Inmueble: Número de IBID: 13/0059. Denominación del inmueble: CAISS. Ubicación: Plaza de la Constitución, 14 de Manzanares. Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: INSS mediante Resolución del Director General de la TGSS de fecha 5 de noviembre de 1999.

Reparto IBI:

TGSS: 25 % (Zona desocupada del inmueble).

INSS: 75 % (CAISS).

– Inmueble: Número de IBID: 14/0026. Denominación del inmueble: CAISS. Ubicación: Calle Arenal, 12. Peñarroya-Pueblo Nuevo (Córdoba). Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: Instituto Nacional de la Seguridad Social mediante compraventa el 2 de mayo de 1974 por la Mutualidad Laboral del Carbón del Sur.

Reparto IBI:

TGSS: 50 % (Zona desocupada del inmueble).

INSS: 50 % (CAISS).

– Inmueble: Número de IBID: 15/0006. Denominación del inmueble: CAISS. Ubicación: Calle Pintor Seijo Rubio, 12. Betanzos (A Coruña). Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Reparto IBI:

TGSS: 83,60 % (Zona desocupada del inmueble).

INSS: 16,40 % (CAISS).

– Inmueble: Número de IBID: 15/0082. Denominación del inmueble: Ubicación: Casa del Mar Calle Compostela, 54, Polígono 13, Parcela 593. Boiro (A Coruña). Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: Instituto Social de la Marina.

Reparto IBI:

TGSS: 16,21 % (Zona desocupada del inmueble).

ISM: 83,79 % (Casa del Mar).

– Inmueble: Número de IBID: 18/0007. Denominación del inmueble: CAISS. Ubicación: Calle González Robles, 2. Orgiva (Granada). Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Reparto IBI:

TGSS: 57,33 % (Zona desocupada del inmueble).

INSS: 42,67 % (CAISS).

– Inmueble: Número de IBID: 18/0008. Denominación del inmueble: CAISS. Ubicación: Calle Granada, 6. Huéscar (Granada). Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Reparto IBI:

TGSS: 61,19 % (Zona desocupada del inmueble).

INSS: 38,81 % (CAISS).

– Inmueble: Número de IBID: 24/0013. Denominación del inmueble: CAISS. Ubicación: Calle Alcalde Carro Verdejo, s/n. Astorga (León). Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Reparto IBI:

TGSS: 92,28 % (Zona desocupada del inmueble).

INSS: 7,72 % (CAISS).

– Inmueble: Número de IBID: 28/0086. Denominación del inmueble: Ubicación: Calle Bailén, 7. Alcorcón (Madrid). Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Reparto IBI:

TGSS: 2,71 % (Zona desocupada del inmueble).

INSS: 97,29 % (CAISS).

– Inmueble: Número de IBID: 35/0041. Denominación del inmueble: CAISS. Ubicación: Orchilla, antes Guatiza, 5 (la Soledad) Vecindario, 3. Santa Lucía de Tirajana (Las Palmas). Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Reparto IBI:

TGSS: 15,75 % (Zona desocupada del inmueble).

INSS: 84,25 % (CAISS).

– Inmueble: Número de IBID: 36/0002. Denominación del inmueble: Archivo. Ubicación: Calle Doctor Cadaval, 29-31, Vigo (Pontevedra). Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Reparto IBI:

TGSS: 93,25 % (Zona desocupada del inmueble).

INSS: 6,75 % (Archivo).

– Inmueble: Número de IBID: 36/0018. Denominación del inmueble: CAISS. Ubicación: Calle Santiago, 9-Bajo. A Estrada (Pontevedra). Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: Instituto Nacional de la Seguridad Social, según Escritura de obra nueva de 22 de julio de 1977.

Reparto IBI:

TGSS: 91,41 % (Zona desocupada del inmueble).

INSS: 8,59 % (CAISS).

– Inmueble: Número de IBID: 39/0014. Denominación del inmueble: Ubicación: Calle Puente Carlos III, 19. Reinosa (Cantabria). Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Reparto IBI:

TGSS: 61,05 % (Zona desocupada del inmueble).

INSS: 38,95 % (CAISS).

– Inmueble: Número de IBID: 41/0045. Denominación del inmueble: CAISS. Ubicación: Calle Utrera, 3. Los Palacios y Villafranca (Sevilla). Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: Instituto Nacional de la Seguridad Social, según Resolución de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social de 16 de mayo de 1994.

Reparto IBI:

TGSS: 85,94 % (Zona desocupada del inmueble).

INSS: 14,06 % (CAISS).

– Inmueble: Número de IBID: 41/0052. Denominación del inmueble: Archivo. Ubicación: Calle Manuel Siurot, 3. Bajos 1-2-3-4. Sevilla. Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: Instituto Nacional de la Seguridad Social, según Resolución de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social de 8 de mayo de 1984.

Reparto IBI:

INSS: 73,94 % (Archivo).

TGSS: 26,06 % (Zona desocupada del inmueble).

– Inmueble: Número de IBID: 47/0009. Denominación del inmueble: CAISS. Ubicación: Calle Mayor, 2. Tordesillas (Valladolid). Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Reparto IBI:

TGSS: 30 % (Zona desocupada del inmueble).

INSS: 70 % (CAISS).

– Inmueble: Número de IBID: 47/0055. Denominación del inmueble: CAISS. Ubicación: Calle Mercado, 4. Peñafiel (Valladolid). Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Reparto IBI:

TGSS: 48 % (Zona desocupada del inmueble).

INSS: 52 % (CAISS).

– Inmueble: Número de IBID: 47/0058. Denominación del inmueble: CAISS. Ubicación: Calle Juan Carlos I, 2. Medina de Rioseco (Valladolid). Entidades ocupantes del inmueble y, en su caso, título de ocupación: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Reparto IBI:

TGSS: 33 % (Zona desocupada del inmueble).

INSS: 67 % (CAISS).